

HACIA UNA SOCIEDAD INCLUSIVA Y SIN DISCRIMINACIÓN:

*Construcción participativa del
Plan de Acción Nacional
por los Derechos de las
Personas con Discapacidad (PLANPcD)
Paraguay*



NACIONES UNIDAS



Naciones Unidas
Derechos Humanos
Paraguay



Nombre de la Publicación:

Hacia una sociedad inclusiva y sin discriminación:

Construcción participativa del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (PLANPcD) Paraguay

Publicado por:

Naciones Unidas Derechos Humanos – Paraguay con el apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias del EPU para Asistencia Técnica y Financiera (Fondo EPU).

El material contenido en esta publicación desarrollada en el marco de la cooperación técnica proveída por Naciones Unidas Derechos Humanos-Paraguay a la SENADIS/CONADIS, puede citarse o reproducirse libremente, a condición de que mencione su procedencia y se envíe un ejemplar de la publicación que contenga el material reproducido a Naciones Unidas Derechos Humanos-Paraguay.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

Liliana Valiña- Asesora en Derechos Humanos para Paraguay

Equipo técnico de la sistematización:

Coordinación General: Iris Rojas Recalde - Oficinal Nacional de Derechos Humanos, Coordinadora del Área Jurídica y Políticas Públicas

Sistematización del proceso: Nora Lezcano - Consultora en Derechos Humanos

Colaboración: Yeny Villalba - Consultora en Derechos Humanos

Diseño y diagramación: Claudia Palazón Ruíz

Reconocimiento

A la señora Rocío Florentín Gómez (Ministra Secretaria Ejecutiva de Agosto 2013 a Febrero 2016) y al equipo técnico de la SENADIS, quienes participaron en el proceso que recoge la presente sistematización, demostrando el compromiso institucional para la construcción participativa del PLANPcD.

A las organizaciones de y para las personas con discapacidad y sus familias, quienes participaron activamente en el proceso de construcción y la toma de decisiones del PLANPcD.

A la CONADIS, como instancia mixta clave (Estado y Sociedad civil) para la elaboración participativa del PLANPcD.

Casa de las Naciones Unidas
Mcal. López y Saravi
Tel. +595 21 607904, +595 21 610259
e-mail: onudhparaguay@hchr.org.py
Sitio web local: www.hchr.org.py

Facebook: onudhparaguay
Twitter: @onudhparaguay

Febrero, 2016



NACIONES UNIDAS



Naciones Unidas
Derechos Humanos
Paraguay

Índice

4	__	Lista de acrónimos
5	__	Actores vinculados al proceso de la construcción participativa del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (PLANPcD)
7	__	Resumen ejecutivo
13	__	Executive summary
19	__	Presentación
20	__	Prólogo
21	__	CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN
25	__	CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES DEL PROCESO
29	__	2.1. La Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad
31	__	2.2. El Sistema de Monitoreo de Recomendaciones – SIMORE
33	__	CAPÍTULO 3. INSTITUCIONALIDAD VINCULADA CON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
35	__	3.1. Institución rectora: SENADIS
36	__	3.2. Instancia mixta entre Estado y sociedad civil: CONADIS
39	__	CAPÍTULO 4. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
45	__	4.1. Agenda y pasos iniciales
46	__	4.2. Herramientas para el debate y consulta pública
48	__	4.3. Foros inclusivos de consulta
51	__	4.4. Las personas con discapacidad protagonistas de los foros
52	__	4.5. Actores del Estado en el diseño del PLANPcD
	__	4.6. Resultados de los foros y consultas
55	__	4.7. Conclusión de trabajo técnico y propuesta del PLANPcD
57	__	CAPÍTULO 5. PRIMERA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA EL SECTOR: PLAN DE ACCIÓN NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PLANPcD)
60	__	5.1. Aprobación de la Matriz del PLANPcD
61	__	5.2. Indicadores de Derechos Humanos del PLANPcD
63	__	CAPÍTULO 6. MECANISMOS NACIONALES DE SEGUIMIENTO A LA CONVENCIÓN
65	__	6.1. Mecanismo gubernamental
67	__	6.2. Mecanismo/s independiente/s
69	__	CAPÍTULO 7. DIFUSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
72	__	7.1. Logros, aprendizajes y desafíos
79	__	7.2. Conclusiones
81	__	ANEXOS. CICLO DE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLANPCD

Lista de Acrónimos

ADH:	Asesora en Derechos Humanos.
CDPD:	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
CONADIS:	Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.
CRDP:	Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
DDHH:	Derechos Humanos.
EPU:	Examen Periódico Universal.
Fondo EPU:	Fondo de Contribuciones Voluntarias del EPU para Asistencia Técnica y Financiera.
INPRO:	Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales.
OACNUDH:	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
ODS:	Objetivo de Desarrollo Sostenible.
OEA:	Organización de Estados Americanos.
OEE:	Órganos y Entidades del Estado.
ONU:	Organización de las Naciones Unidas.
OPACI:	Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal.
OSC:	Organizaciones de la Sociedad Civil.
PcD:	Personas con Discapacidad.
PLANPcD:	Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.
PND:	Plan Nacional de Desarrollo.
SENADIS:	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
SICOM:	Secretaría de Información y Comunicación.
SIMORE:	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones Internacionales.
STP:	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.
USAID:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

Actores vinculados al proceso de la construcción participativa del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (PLANPcD)

Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)¹

La Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) es una secretaría del Poder Ejecutivo, con rango ministerial, creada por la Ley N° 4.720/12, constituyéndose en la institución rectora en materia del diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas dirigidas al sector de la discapacidad, en cumplimiento de su mandato legal.

La SENADIS, para la adopción de decisiones de políticas que hacen a su objetivo, así como en los procesos de seguimiento a las mismas, realiza consultas estrechas con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, según lo establece su mandato legal.

En el marco de sus funciones, debe establecer y coordinar las políticas y acciones necesarias para dar cumplimiento a los programas nacionales en materia de los derechos de las personas con discapacidad, así como aquellas acciones que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades para el ejercicio efectivo de los derechos. Asimismo, la SENADIS preside la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS)

La Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS) es una instancia mixta integrada por representantes del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil de y para las personas con discapacidad, responsable del diseño de políticas nacionales y sectoriales inclusivas.

La CONADIS fue creada por Decreto N° 10.514/13 que reglamenta la Ley N° 4.720/12, la cual a su vez creó la SENADIS.

Dentro de las funciones de la CONADIS se encuentra la formulación de políticas nacionales a corto, mediano y largo plazo con la participación de instituciones públicas y privadas, estipulando medidas concretas para su puesta en práctica.

Además, la CONADIS debe diseñar políticas nacionales y sectoriales inclusivas, así como los lineamientos estratégicos del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad. Desarrolla igualmente acciones necesarias para las personas con discapacidad de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública o privada, de conformidad a las normas y principios reconocidos por las leyes vigentes y tratados internacionales aprobados y ratificados.

¹ <http://www.senadis.gov.py/>

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)²

La Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) es una secretaría del Poder Ejecutivo, con rango ministerial, creada por las siguientes normativas: Decreto Ley N° 312/62, Ley N° 841/62 y Decreto N° 4.070/04, constituyéndose en la institución rectora en materia del diseño, desarrollo, implementación y evaluación de políticas públicas, en cumplimiento de su mandato legal.

En el marco de sus funciones, ejerce los procesos de elaboración, implementación, monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, con miras a la consolidación de los Planes de Desarrollo Departamentales, y la articulación de los planes sectoriales. Asimismo, la STP, entre otras de sus funciones, se ocupa de los lineamientos técnicos a ser considerados por las municipalidades en la elaboración de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

En materia de Planificación Nacional instrumenta mecanismos de coordinación y consolidación de los planes y programas y, con la contribución del Ministerio de Hacienda, se ocupa de emitir los lineamientos específicos para la integración de las diversas herramientas e instrumentos del ciclo de la gestión pública para la planificación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)³

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos fue establecida en 1993 con el mandato de promover y proteger el goce y la plena realización, para todas las personas, de todos los derechos contemplados en la Carta de las Naciones Unidas e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

La Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), con presencia en el país desde 2010, presta apoyo a la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas, provee asesoría y cooperación a las autoridades y a la sociedad civil en materia de derechos humanos, incluyendo particularmente los derechos de grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

La Asesora, en particular, trabaja en conjunto con el equipo país del Sistema de las Naciones Unidas para fortalecer la integración de los derechos humanos en sus programas de acción. Promueve los instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos, y contribuye al fortalecimiento de su conocimiento y uso por parte de funcionarios/as públicos, autoridades y representantes de la sociedad civil.

² <http://www.stp.gov.py>

³ <http://www.hchr.org.py>

Brinda apoyo a las autoridades en el cumplimiento de sus compromisos internacionales, especialmente en la preparación de informes para órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos, y provee asistencia técnica para el seguimiento de las recomendaciones formuladas al país, incluidas las del Examen Periódico Universal (EPU).

Contribuye especialmente al diseño e implementación de políticas públicas orientadas a mejorar la protección de los derechos humanos de todas las personas, incluyendo aquellas en situación de mayor vulnerabilidad y/o discriminación.

La OACNUDH ha apoyado en Paraguay la elaboración participativa del Plan Nacional de Derechos Humanos, del Plan de Educación en Derechos Humanos, el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones Internacionales (SIMORE), el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (PLANPcD) y el diseño de indicadores de derechos humanos sobre educación, salud y juicio justo, entre otros.

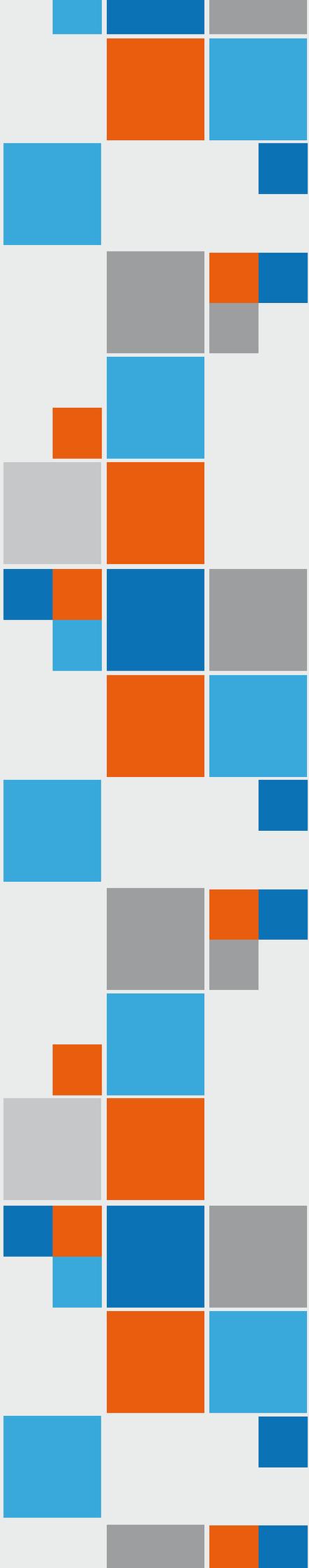
Asimismo, ha contribuido al desarrollo de estrategias de prevención de la tortura y al fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil y su participación en la consolidación de una cultura democrática de derechos humanos en el país.

Personas con Discapacidad (PcD)

Partiendo del reconocimiento de que todas las personas son iguales en dignidad y derechos, el art. 1 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

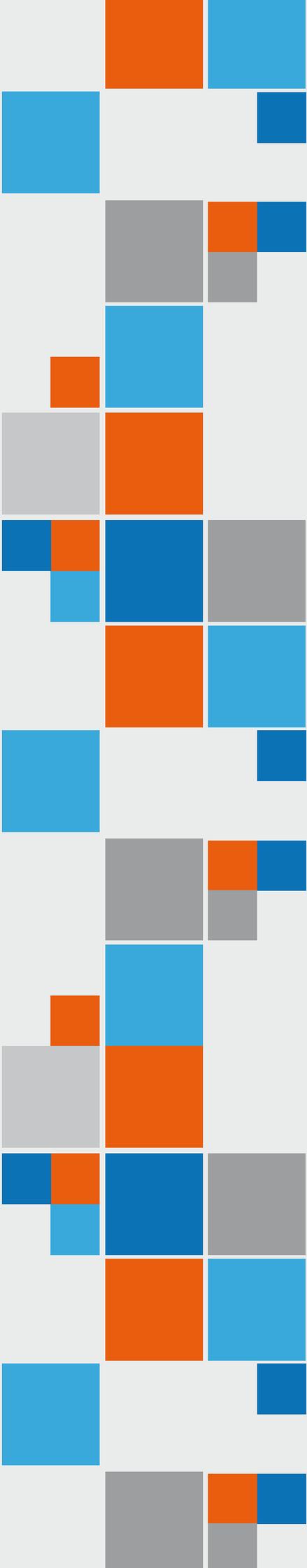
Las personas con discapacidad como sujetos de derechos son el centro de la construcción participativa del PLANPcD y fundamento de las acciones y estrategias que se definen en la política pública focalizada al sector.

En este sentido, durante el proceso de construcción participativa del PLANPcD, las personas con discapacidad han participado a través de sus representantes en la CONADIS y en los foros inclusivos de consultas regionales, abiertas a la participación de todas las personas y muy especialmente a las personas con discapacidad, en la definición de objetivos y acciones tendientes a garantizar sus derechos.



**Resumen
ejecutivo**

***Executive
summary***



Resumen Ejecutivo

Hacia una sociedad inclusiva y sin discriminación

*Plan de Acción Nacional por los
Derechos de las Personas con
Discapacidad (PLANPcD)*

*Proceso participativo e inclusivo
de diseño del PLANPcD*

La Asesora en Derechos Humanos (ADH) para Paraguay, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), con el apoyo del Fondo de Contribuciones del Examen Periódico Universal para Asistencia Técnica y Financiera (Fondo EPU), proveyó cooperación técnica a la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para la elaboración de una política pública integral para el sector.

Este proceso desembocó en la adopción de un Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (PLANPcD). Este Plan fue formalmente aprobado en diciembre de 2015 por la Comisión Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (CONADIS), una instancia integrada por autoridades de alto nivel del Poder Ejecutivo y representantes de la sociedad civil, constituida por tipos de discapacidad.

Mediante la cooperación técnica provista por la ADH para Paraguay y su equipo a la SENADIS y la CONADIS para el diseño de una política integral sobre los derechos de las personas con discapacidad, se desarrolló una metodología

participativa para la elaboración del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (PLANPcD) con base en las Directrices de la OACNUDH para el diseño de planes nacionales de derechos humanos.

En este contexto, el PLANPcD fue elaborado en un proceso participativo e inclusivo liderado por la Ministra de la SENADIS, en el cual las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil participaron en 17 foros regionales de consulta alrededor del país. Estos foros inclusivos representaron espacios de participación de una diversidad de actores, incluyendo personas con discapacidad y sus familias, instituciones públicas, gobiernos locales y sociedad civil, constituyéndose en un importante precedente de ejercicio del derecho a la participación.

Es de destacar que la sociedad civil representada en la CONADIS también participa en la toma de decisiones, por lo que la CONADIS como instancia mixta constituyó un valor agregado al proceso, considerando especialmente su naturaleza articuladora. Con base en un diagnóstico preliminar sobre la realidad de las personas con discapacidad, preparado con cooperación técnica de la OACNUDH, el PLANPcD fue elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones internacionales formuladas a Paraguay por los mecanismos de derechos humanos pertinentes, así como las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). A partir de la información sistematizada provista por el diagnóstico Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad, Paraguay contó con una línea de base preliminar con información y datos sobre progresos y de-

safíos. Esta información también sirvió al Estado para proyectar objetivos estratégicos con el fin de superar los desafíos a través de las líneas de acción incluidas en el PLANPcD.

El mecanismo interinstitucional de seguimiento, SIMORE, creado por el Estado en 2014 con cooperación de la OACNUDH para monitorear la implementación de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, fue una herramienta esencial para asegurar la concordancia del PLANPcD con los compromisos internacionales.

El establecimiento de un mecanismo articulador del gobierno (Mecanismo de Coordinación Gubernamental), creado en 2015 durante el proceso de elaboración del PLANPcD, de conformidad con el artículo 33.1 de la CDPD, permite a las instituciones del Estado definir sus responsabilidades respecto a la implementación de las líneas de acción del Plan, fortaleciendo su compromiso, la planificación y la proyección presupuestaria.

Este documento muestra el recorrido hacia el logro de una política pública integral focalizada en los derechos humanos de las personas con discapacidad. Este recorrido provee directrices para un diseño participativo de políticas públicas con enfoque de derechos humanos e incluye lecciones aprendidas y desafíos a ser considerados en procesos similares.

Se destaca la convergencia de las contribuciones del Fondo EPU con las oportunidades de Paraguay para lograr resultados significativos y las sinergias de este proyecto con el plan de trabajo anual de la ADH en

Paraguay. La integración de los objetivos del proyecto apoyado por el Fondo EPU con las líneas de acción institucionales del plan de trabajo de la ADH potenció los esfuerzos y el impacto de los mismos.

Bajo el liderazgo de la SENADIS y la CONADIS, el proceso de diseño del PLANPcD fue desarrollado permitiendo internalizar las disposiciones de la CDPD y las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad en la agenda pública.

La ruta de trabajo para los actores del Estado involucrados quedó trazada en la matriz del PLANPcD, la cual permitirá implementar acciones concretas según la planificación y presupuesto institucional de cada actor responsable de su cumplimiento. El próximo paso será el diseño de indicadores de derechos humanos, los cuales tendrán a su vez una conexión directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes, insertando así estos esfuerzos en la agenda mundial.

Entre los principales resultados puede destacarse el fortalecimiento de las capacidades del Estado y de la sociedad civil, así como el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias como protagonistas en el proceso de diseño y adopción del PLANPcD. Adicionalmente, el Estado cuenta hoy una agenda concreta para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, mediante las líneas de acción del PLANPcD y la identificación de las instituciones a cargo de su implementación.

Para concientizar y profundizar el cumplimiento, se produjeron materiales de difusión para promover la implementación del PLANPcD, incluyendo una versión abreviada de éste, un audiovisual y un audiolibro accesible y pedagógico, así como la sistematización que documenta el proceso de diseño. Por otra parte, a través del desarrollo y adopción del PLANPcD, el Estado implementó una recomendación específica

formulada por el CDPD, así como progresó hacia el cumplimiento de otras recomendaciones formuladas por mecanismos internacionales de derechos humanos en estas materias.

Entre las lecciones aprendidas, la existencia de la SENADIS como institución rectora ha sido fundamental en su papel articulador de políticas y estrategias de protección de derechos humanos del sector, principalmente entre las instituciones estatales. Del mismo modo, la existencia de la CONADIS como instancia mixta fue clave para el desarrollo de un diálogo inter sectorial entre el Estado, las organizaciones de y para las personas con discapacidad y las contrapartes de la cooperación internacional, particularmente en la definición de acciones con enfoque de derechos y en el proceso participativo e inclusivo de elaboración del PLANPcD.

Si bien la activa participación de la sociedad civil en espacios de concertación con el Estado incluyó un alto grado de complejidad, al mismo tiempo, constituyó un valor agregado clave que fortalece el PLANPcD y da legitimidad a su proceso. El involucramiento de la cooperación internacional representó una contribución positiva en la facilitación de espacios de diálogo y toma de decisiones entre una diversidad de actores sobre temas sensibles.

La necesidad de estrategias específicas para involucrar a personas con discapacidad auditiva (personas sordas) para asegurar su participación fue un aprendizaje importante del proceso, así como la necesidad de identificar desafíos prácticos de accesibilidad, particularmente en términos logísticos y operativos, considerando la diversidad de actores y las particularidades de sus realidades. En este sentido, construir algunas estrategias apropiadas para la efectiva participación de las personas con discapacidad superando barreras físicas, tecnológicas, culturales y de comunicación, entre otras, fue crucial para contribuir a incrementar la participación.

Por otra parte, la vinculación del PLANPcD 2015-2030 con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay (PDN) 2030 fortalece su sostenibilidad y la prospección del presupuesto disponible, así como su transversalización en las políticas públicas.

El desafío principal estará en dar sostenibilidad al cumplimiento de las acciones delineadas en el PLANPcD, la transversalización concreta de estos temas, el compromiso continuo de todos los actores, incluidos los gobiernos departamentales y municipales, y la efectividad de los mecanismos de monitoreo, transparencia y rendición de cuentas, incluyendo indicadores en derechos humanos. En este marco, la capacidad de producir y recolectar sistemáticamente información y datos relevantes desagregados es un desafío práctico decisivo.

Consecuentemente, la descentralización del cumplimiento de las líneas de acción del PLANPcD representa un reto mayor, particularmente para el compromiso y sostenibilidad a nivel local por las autoridades departamentales y municipales. Asimismo, el empoderamiento de las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan son retos centrales, en especial en áreas remotas de Asunción, así como la integración del enfoque de derechos en sus reclamos y propuestas.

El establecimiento de uno o más mecanismos independientes de conformidad con el artículo 33.2 de la CDPD representa uno de los desafíos aún pendientes para una observación eficiente de la implementación y evaluación del PLANPcD a nivel nacional.

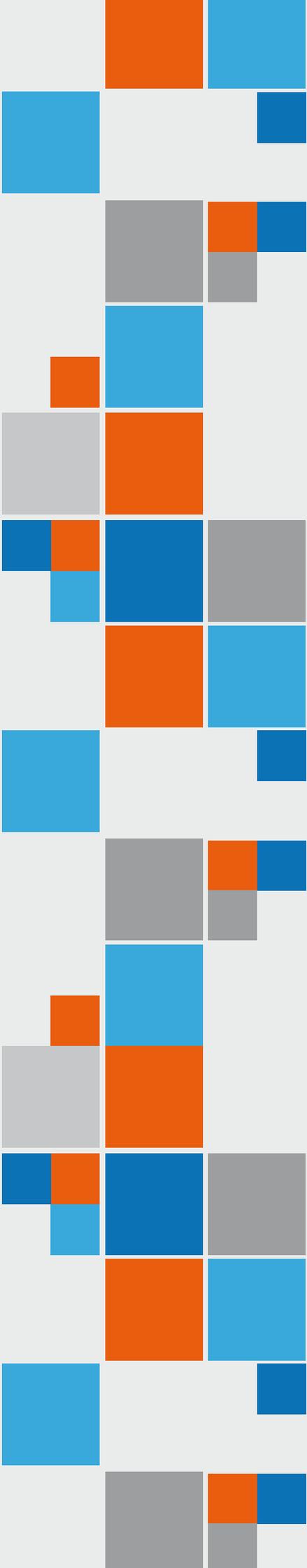
Para avanzar en los cambios culturales y estructurales necesarios para consolidar el enfoque de derechos en el tratamiento de los temas vinculados con el sector se requerirá un compromiso sostenido del Estado y de otros actores sociales claves para superar las barreras existentes y proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

La Relatora Especial de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuya visita oficial al país coincidió afortunadamente con el período de elaboración del PLANPcD, destacó el proceso como una buena práctica. Asimismo, las observaciones y recomendaciones finales que la Relatora Especial de la ONU presentará posteriormente permitirán focalizarse sobre algunos desafíos relevantes, representando nuevas oportunidades para superarlos.

En conclusión, los esfuerzos de diferentes actores involucrados en la elaboración del PLANPcD constituyen el comienzo de un proceso de mejores prácticas, en las cuales las personas con discapacidad se hacen más visibles a través de varios ejes de la política pública, para su efectivo cumplimiento por el Estado en su rol de garante de derechos. Es de esperar que el PLANPcD involucre el compromiso adicional de otros sectores como las empresas, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto para lograr una sociedad efectivamente inclusiva y sin discriminación.

Las directrices contenidas en esta publicación que documentan el proceso de diseño del PLANPcD sirven de memoria del proceso así como de referencia para inspirar procesos similares. Esta experiencia ya comenzó a ser compartida con otros Estados y actores en una muy valiosa perspectiva.

El PLANPcD representa la culminación de un meritorio esfuerzo colectivo, con cooperación de la OACNUDH, al mismo tiempo que el punto de partida para transformar la realidad de miles de personas que enfrentan diariamente barreras para gozar efectivamente de sus derechos y cumplir con el sueño de una sociedad inclusiva en la cual todas las personas, sin discriminación, tengan su lugar y sus derechos sean respetados en condiciones de igualdad.



Executive Summary

Towards an inclusive society without discrimination

National Action Plan on the Rights of Persons with Disabilities

Participative and inclusive process of designing the NAPRPD

The OHCHR Human rights Advisor (HRA) in Paraguay, supported by the Voluntary Fund for Technical and Financial Assistance - Universal Periodic Review (UPR Fund), has provided technical cooperation to the National Secretariat for the Rights of Persons with Disabilities (SENADIS) to design a comprehensive public policy for this sector.

This process led to the adoption of a National Action Plan on the Rights of Persons with Disabilities (NAPRPD). The Plan was formally adopted in December 2015 by the National Commission for the Rights of Persons with Disabilities (CONADIS), an entity comprised of high level authorities of the Executive Branch and representatives of civil society embodied by type of disability.

A participatory methodology in formulating a comprehensive public policy for the elaboration of the National Action Plan for the Rights of Persons with Disabilities was developed following the OHCHR guidelines for designing human rights action plans, through the technical assistance provided to SENADIS and CONADIS by the HRA in Paraguay and her team.

In this context, the NAPRPD was designed in a very participative and inclusive process led by the Minister of SENADIS, in which state institutions and CSOs participated in 17 regional consultation forums around the country. The participation of a variety of actors, including persons with disabilities and their families, public institutions, local governments and civil society, represented an important precedent for the exercise of the right to participation.

It is noteworthy that civil society representatives in CONADIS also have participation in decision making, so CONADIS, as mixed instance, has become an added value to the process due to its coordination competency.

The NAPRPD was elaborated taking into account international recommendations made to Paraguay by relevant human rights mechanisms as well as provisions of the UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities (CRPD) based on a first assessment on the reality of the persons with disabilities carried out with OHCHR cooperation. From the systematized information provided by this assessment, Paraguay counted with a preliminary baseline for collecting data and evidence on progress and challenges. This information can also be used by the State for the projection of strategic objectives to overcome challenges through the actions outlined by NAPRPD.

The inter-institutional follow-up mechanism, SIMORE, created by the state in 2014 with OHCHR cooperation to monitor the implementation of international human rights recommendations, was an essential tool to ensure compatibility of the NAPRPD with international commitments.

The setting-up of a governmental liaison body (Government Coordination Mechanism), in 2015 during the process of designing the NAPRPD in accordance with Article 33.1 of the CRPD, allows state institutions to define responsibilities regarding the implementation of action lines of the Plan, commitments and planning budget projection.

This document shows the path to achieve a comprehensive public policy focused on human rights of persons with disabilities. This path provides guidelines for a participatory design of public policies with human rights based approach and includes lessons learned and challenges to be considered in similar processes.

It has to be noted the convergence of the contributions of the UPR Fund with Paraguay opportunities to achieve significant results and synergies of this project with the annual work plan of the office of the Human Rights Adviser (HRA) in Paraguay. The integration of the objectives of the project supported by the UPR Fund with the action lines of institutional HRA's work plan enhanced efforts and their impacts.

Under the leadership of the SENADIS and CONADIS, the designing process of the NAPRPD was carried out allowing setting the provisions of the CRPD and international recommendations on human rights of persons with disabilities into the public agenda.

The roadmap for state actors involved was drawn up into the matrix of the NAPRPD, which will allow implementation of concrete actions according to the planning and budget of each responsible institution. The next step will be the development of human

rights indicators, which will be linked to relevant Sustainable Development Goals (SDGs) and included in the global agenda.

Among significant outcomes we can mention the strengthening of the capacity of the State and civil society as well as the empowerment of persons with disabilities and their families who played a prominent role in the designing process and adoption of the NAPRPD. The state has now specific guidelines to protect the rights of persons with disabilities through the action lines of the NAPRPD and to identify institutions in charge of their implementation.

Outreach materials were produced to promote the implementation of the NAPRPD, raise awareness and improve fulfilment, including an abridged version of it, and an accessible and pedagogic audiovisual documental showing its designing process. Furthermore, through the development and adoption of the NAPRPD the State has implemented a specific recommendation made by the CRPD, as well as made progress towards meeting other recommendations issued by international human rights mechanisms on these issues.

Regarding lessons learned, it has to be said that SENADIS as the leading institution has been instrumental for its key role in coordinating policies and strategies to protect human rights for the sector, mainly within state agencies. Similarly, the existence of CONADIS as combined body was key to the development of a cross-sectorial dialogue among the state, organizations of and for persons with disabilities and international cooperation partners, particularly in defining rights-based actions and in the participative and inclusive process of designing the NAPRPD.

The active participation of civil society in seeking consensus with the State has involved a high degree of complexity, while at the same time it represented a key added value

that strengthened the NAPRPD and gave legitimacy to the process. The involvement of the international community represented a positive contribution in facilitating dialogues and decision-making among diversified actors on sensitive issues.

An important learning of the process was the need for specific strategies to involve persons with hearing disabilities (deaf persons) in order to ensure their participation as well as to identify practical challenges of accessibility, particularly in logistical and operational terms, considering the diversity of actors and the particularity of their realities. In this sense, building appropriate strategies for the effective participation of persons with disabilities overcoming physical, technological and cultural communication barriers, among others, were crucial to contribute to their broader participation.

Additionally, linking the NAPRPD 2015-2030 with the National Development Plan 2030 strengthens its sustainability and the prospection of budgetary availability, as well as its mainstreaming in public policies.

The major challenges will be to provide sustainability to the fulfillment of actions outlined in the NAPRPD, the effective mainstreaming of these issues, the continued commitment of all stakeholders, including regional and municipal governments, and the effectiveness of monitoring, transparency and accountability mechanisms, including human rights indicators. In this matter, the capacity to be able to systematically gather relevant disaggregated information and data is a key practical challenge.

Consequently, the decentralization of the enforcement of the NAPRPD action lines represents a major challenge, particularly for the commitment and sustainability at local level by departmental and municipal authorities. Likewise, the empowerment

of people with disabilities, their families and their representative organizations are central challenges, particularly in remote areas of Asuncion, as well as the inclusion of a human rights based approach in their claims and proposals.

The establishment of one or more independent mechanisms according to Article 33.2 of the CRPD is one of the pending challenges for an efficient monitoring of the implementation and evaluation of the NAPRPD.

In order to overcome existing barriers and to protect and guarantee the rights of persons with disabilities, cultural and structural changes should be made by consolidating the rights based approach in dealing with the issues related to the sector. This will require a sustained commitment by the State and other key social sectors.

The UN Special Rapporteur on the Rights of Persons with Disabilities, whose official visit fortunately coincided with the period of the designing of the NAPRPD, highlighted the process as a good practice. Moreover, the concluding observations and recommendations the UN Special Rapporteur will provide later, will allow focusing on some relevant challenges representing new opportunities to overcome them.

In conclusion, the efforts made by different sectors involved in the designing of the NAPRPD constitute the beginning of the best practice process, in which the human rights of persons with disabilities become more visible through the various axes of public policy and for the effective compliance by the State in its role as guarantor of rights. It is expected that the NAPRPD will involve additional commitment from other sectors such as business, media and the society in general to achieve a truly inclusive society without discrimination.

The guidelines contained in this publication documenting the process of designing the NAPRPD serve as memory of the process as well as a reference to inspire similar processes. This experience has already started to be shared with other states and actors in a very valuable perspective.

The NAPRPD represents the completion of a commendable collective effort, with OHCHR cooperation, and simultaneously a starting point to transform the reality of thousands of people that daily face barriers to enjoy their rights effectively and to fulfill the dream of an inclusive society in which all persons, without discrimination, have their own place and their rights are equally respected.

Presentación

Este documento, que sistematiza la cooperación técnica brindada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (OACNUDH) para los Derechos Humanos y el proceso de elaboración de una política pública fundamental sobre los derechos de las personas con discapacidad, es parte del compromiso de la OACNUDH por documentar las buenas prácticas y fortalecer el intercambio de experiencias de promoción y protección de derechos humanos, con el apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias del Examen Periódico Universal para la Asistencia Técnica y Financiera (Fondo EPU).

Naciones Unidas Derechos Humanos Paraguay inició su cooperación en materia de derechos de las personas con discapacidad en 2013 consciente de la importancia de fortalecer las capacidades institucionales orientadas a avanzar en la adopción de pasos decisivos para lograr una sociedad más inclusiva y sin discriminación. Las personas con discapacidad son parte de la diversidad de nuestras comunidades y enfrentan barreras de diversa índole que no solo les impiden acceder y gozar de sus derechos, si no también beneficiar a toda la sociedad de sus aportes y contribuciones. El compromiso de la SENADIS, la participación de otros actores estatales, el involucramiento activo de la sociedad civil, incluyendo a las organizaciones de y para personas con discapacidad, y sus familias, son parte de las causas que explican el valioso resultado plasmado en el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este recorrido nos ha dejado grandes aprendizajes, tanto a nivel técnico profesional como humano. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad ha logrado plasmar el cambio de paradigma sobre la temática, evitando la clasificación de las personas y enfocándose en la de las barreras del entorno que les impiden su acceso en igualdad de condiciones a todos sus derechos. Uno de los grandes aportes de la Convención ha sido el consagrar el enfoque de derechos para dejar atrás los enfoques asistencialista o de beneficencia, el médico, o el social, y concentrarse en la integralidad de las personas como titulares de derechos.

El camino es largo, porque hay muchas barreras para continuar removiendo, y sobre todo aquellas estructurales, actitudinales y culturales, pero no hay desafío más importante y que merezca más empeño que el respeto por la diversidad, la no discriminación, la participación y autonomía de las personas con discapacidad, la accesibilidad y su verdadera inclusión.

Estas personas nos han aportado profundas lecciones de vida, de su valentía, de su coraje y de su fortaleza, aún en las más remotas áreas del país y en las condiciones más adversas. Por eso, nos sentimos orgullosos de haber podido ser partícipes de esta experiencia de trabajo participativo e inclusivo con el Estado y la sociedad paraguaya, y a su vez honrados con la confianza depositada en nosotros para permitirnos ser compañeros de viaje de esta desafiante travesía.

La próxima etapa nos lleva hacia el diseño y ejecución de mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, trabajando en la elaboración de los indicadores de derechos humanos. La adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el impulso de sus indicadores son una feliz coincidencia para insertar los esfuerzos de Paraguay en esta agenda global y profundizar en la construcción de un desarrollo inclusivo que no deje a nadie atrás.

Liliana Valiña

*Asesora en Derechos Humanos para Paraguay
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas*

Prólogo

Con la convicción de que el goce de los derechos es inherente a la persona y de que la única forma de construir una sociedad para todos es adoptando como norma de convivencia el enfoque de derechos, nace éste proyecto, el PLAN DE ACCIÓN NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Plan PCD), bajo el liderazgo de La Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) y la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y con el fin de internalizar las disposiciones de la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD, por sus siglas en inglés) y las recomendaciones Internacionales en materia de DDHH de las PCD en la agenda pública.

La elaboración del Plan PCD demandó un gran trabajo que contó con la participación de los diferentes actores de la sociedad paraguaya, convirtiéndose en un proceso inclusivo y por ende histórico. Para obtener el documento que hoy es una realidad, se llevaron a cabo 17 foros departamentales inclusivos en todo el territorio nacional que se constituyeron en espacios de debates entre representantes de la sociedad civil y autoridades del Gobierno Nacional con el único propósito de contar con una política pública seria para las Personas con Discapacidad. La tónica de éstos espacios fue la diversidad, pues participaron activamente las Personas con Discapacidad y sus familias, OEE, gobiernos locales, sociedad civil, cumpliendo con uno de los mandatos más importantes a la hora de construir políticas públicas, el de la participación y al mismo tiempo con una de las premisas de la CRPD “NADA PARA NOSOTROS SIN NOSOTROS”.

Uno de los objetivos fundamentales del Plan PCD es el fortalecimiento de las capacidades del Estado para garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad a nivel nacional, departamental y local. El Plan PCD está dirigido a toda la población del país, considerando la responsabilidad del Estado paraguayo y la corresponsabilidad de la sociedad civil en la generación de condiciones para el acceso y pleno goce de los derechos de las Personas con Discapacidad.

Finalmente queremos hacer llegar nuestros agradecimientos a todos los que participaron de ésta iniciativa y de manera muy especial a la Oficina de la Asesora en Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a su equipo humano, por el constante apoyo técnico a lo largo del proceso de construcción del Plan PCD, quienes de manera cercana, dinámica y comprometida contribuyeron en la concreción del documento, así también al equipo Directivo y Técnico de la SENADIS, quienes reafirman día a día el compromiso institucional para seguir desarrollando acciones que permitan hoy afirmar que PARAGUAY VIVE LA INCLUSIÓN.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS



Capítulo 1

Introducción



1. Introducción

La presente publicación pretende aportar elementos significativos para procesos participativos de construcción de políticas públicas con enfoque de derechos sobre la base de una experiencia concreta enmarcada en el proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad en Paraguay (PLANPcD).

La publicación recoge la experiencia de cooperación técnica proveída por la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y su equipo de trabajo, con el apoyo del Fondo de Contribuciones del Examen Periódico Universal para Asistencia Técnica y Financiera (Fondo EPU), para la elaboración participativa del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.

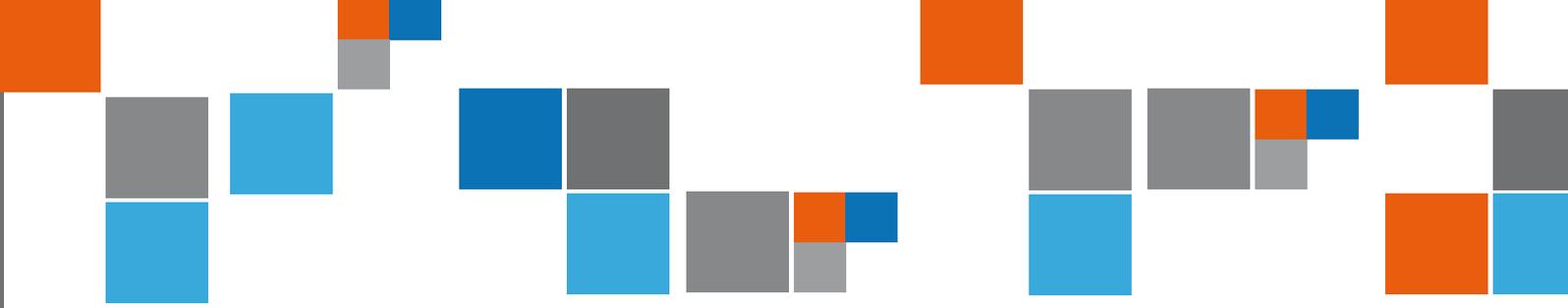
Esta sistematización, desarrollada por Naciones Unidas Derechos Humanos Paraguay, presenta las características más relevantes del proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, desarrollado a partir de noviembre de 2013 hasta diciembre de 2015.

El lector podrá conocer el paso a paso del desarrollo metodológico que permitió llegar a la política pública por los derechos de las personas con discapacidad, conociendo cómo el enfoque de derechos humanos se convirtió en el eje transversal, no solo en los documentos de reflexión y debate, sino en el mismo proceso participativo y de diseño del PLANPcD.

El PLANPcD fue impulsado bajo el liderazgo de la SENADIS, conjuntamente con la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS), el acompañamiento de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), la cooperación técnica de la OACNUDH y el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Las personas con discapacidad y sus familias fueron protagonistas activas de este proceso, asimismo los actores del Estado, los gobiernos locales, la sociedad civil, entre ellas las representadas en la CONADIS, así como universidades, medios de comunicación y agencias de cooperación internacional, realizaron aportes y contribuciones en foros inclusivos de consultas a nivel país, los cuales fueron valorados para su inclusión en el contenido del PLANPcD.

La presente publicación, se constituye además en una guía para la construcción de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, integrando aspectos claves en términos de los principales aprendizajes, lecciones aprendidas, buenas prácticas y desafíos, identificados durante el proceso de construcción de la primera política pública integral del país dirigida a las personas con discapacidad.



Capítulo 2

Antecedentes del proceso

2. Antecedentes del proceso

El Estado Paraguayo ha ratificado varios instrumentos de protección de Derechos Humanos, entre ellos, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, a través de la Ley N° 1.925/02, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), por medio de la Ley N° 3.540/08.

Existe una serie de instrumentos de protección y promoción de derechos humanos, siendo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el instrumento que reconoce los derechos y facultades de las PcD, los tipos de discapacidad, así como las obligaciones del Estado, y desarrolla principios específicos de derechos humanos, como el principio de no discriminación, accesibilidad, inclusión, ajuste razonable, participación efectiva, entre otros.

Por su parte, en el Protocolo Facultativo de la CDPD ratificado por medio de la Ley N° 3.540/08, se reconoce la competencia del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRDP, por sus siglas en inglés) para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas que aleguen ser víctimas de una violación por parte del Estado en relación a cualquiera de las disposiciones de la CDPD.

Sobre la CDPD, es importante destacar que la misma postula un cambio de percepción hacia las personas con discapacidad y de la discapacidad como tal, desde el enfoque de derechos, y promueve la protección de la di-

versidad humana por medio de la creación de condiciones para asegurar la igualdad sustantiva de las mismas en relación a las demás personas. En su preámbulo, la CDPD señala: *“la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectividad en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”*⁴.

De igual manera, el art. 1 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Como resultado del proceso de ratificación de los mencionados instrumentos internacionales, el Estado Paraguayo asume la responsabilidad de afrontar los desafíos existentes a la hora de consolidar los mecanismos y espacios destinados a promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Comité por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRDP)

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad crea el Comité, (CRDP, por sus siglas en inglés), órgano de tratado responsable, entre otras fun-

⁴ Resolución N° 48/96 de la Asamblea General (párr. 17).

ciones, de recibir informes de los Estados Partes sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir sus obligaciones conforme a la aplicación de la Convención. En consecuencia, los Estados Partes reciben recomendaciones pertinentes por parte del CRDP, a fin de avanzar en el cumplimiento de los derechos, a través del documento Observaciones Finales.

En 2013 el Estado Paraguay presentó su primer informe ante el CRDP y recibió una serie de recomendaciones⁵, entre las que se encuentra el diseño de una política pública desde un enfoque de derechos, sostenida en los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que permita reemplazar el enfoque centrado en el asistencialismo y en el meramente médico y benefactor.

Examen Periódico Universal (EPU)

El EPU es un proceso intergubernamental relativamente nuevo ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creado con el objeto de mejorar la situación de derechos humanos en el terreno de cada uno de los 193 Países miembros de la ONU.

Bajo este mecanismo, la situación de derechos humanos de todos los países miembros de la ONU es revisada cada 4, 5 años. De esta manera, 42 Estados son revisados cada año durante 3 sesiones del Grupo de Trabajo dedicadas a 14 Estados cada una. Estas 3 sesiones se celebran normalmente en enero/febrero, mayo/junio y octubre/noviembre.

El resultado de cada revisión es reflejado en un “informe final” que lista las recomendaciones hechas al Estado examinado. Las recomendaciones aceptadas por el Estado examinado tendrán que ser implementadas

antes de la próxima revisión. El proceso del EPU es circular y comprende las siguientes etapas: a) Preparación de la información para el examen. b) Grupo de trabajo sobre el EPU. c) Periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. d) Implementación de los resultados.

La revisión se basa en tres documentos principales que son utilizados para realizar el examen del Estado: un informe nacional preparado por el Estado examinado sobre la situación de derechos humanos en el país; una compilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que contiene información de los órganos de tratados, los procedimientos especiales, y agencias de las Naciones Unidas; y un resumen de diez páginas preparado por la OACNUDH que contiene información de la sociedad civil.

Paraguay fue examinado y aprobado en su primer EPU en febrero y junio de 2011 y ha recibido una recomendación sobre la necesidad de avanzar en la elaboración de una política nacional sobre discapacidad y hacer un seguimiento de ésta y garantizar que la discapacidad sea un tema transversal en sus políticas públicas. El Estado Paraguay presentó su siguiente informe, al segundo ciclo del EPU, en octubre de 2015, siendo examinado en enero de 2016.

A partir de las recomendaciones internacionales provenientes de mecanismos de derechos humanos, incluidas las del EPU y del CRDP, la SENADIS solicitó cooperación técnica a la OACNUDH para el desarrollo de un proceso participativo para la construcción de una política pública por los derechos de las personas con discapacidad.

5 CRPD/C/PRY/CO.1:8

2.1. La aproximación a la realidad de las personas con discapacidad

El Estado Paraguayo, a través de la SENADIS, dando cumplimiento a las recomendaciones contenidas en las Observaciones finales del CRPD y las del Examen Periódico Universal, con la cooperación técnica de la oficina de la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, elaboró en 2013 un documento diagnóstico con enfoque de derechos humanos sobre la realidad de las personas con discapacidad.

El documento diagnóstico denominado **“Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad”**⁶, incluyó las recomendaciones internacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad, provenientes de mecanismos de derechos humanos, contribuyó a la identificación de desafíos, sirviendo asimismo como línea de base en el proceso de construcción participativa del PLANPcD.

Este documento representa un acercamiento a la situación de las personas con discapacidad en Paraguay, recogiendo datos y evidencias sobre los avances y desafíos en términos de políticas públicas, información y estadísticas, marcos situacionales, institucionales y normativos vinculados con las recomendaciones internacionales, organizado por derechos.

Este diagnóstico, que forma posteriormente parte del documento narrativo del PLANPcD, se basa en la información disponible a nivel país que fuera recolectada y sistematizada durante los meses de diciembre 2013 a marzo 2014, en el marco de la cooperación técnica de Naciones Unidas Derechos Humanos Paraguay a la SENADIS.

La Aproximación fue organizada metodológicamente en dimensiones y categorías, en base a los artículos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, buscando de esa manera asegurar la transversalidad de los siguientes principios:

- **La no discriminación**; incluido en esto el uso del lenguaje no discriminatorio, la promoción de un lenguaje más inclusivo en todas sus formas y los ajustes razonables.
- **La participación e inclusión** plena y efectiva en la sociedad de las PcD.
- **El respeto** (y valoración) de las diferencias como parte del quehacer cotidiano, y el reconocimiento (además de la aceptación) de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.
- **La igualdad de oportunidades** en ámbitos sociales, educacionales, laborales, recreativos y culturales.
- **La accesibilidad** entendida no solo como las formas de acceso físico urbano a personas con movilidad restringida, sino todas las formas de accesibilidad –o su contraparte, las barreras– que puedan asegurar inclusión, participación y aprendizaje.
- **La igualdad de derechos** entre el hombre y la mujer.

6 <http://www.hchr.org.py/docs/publicaciones/035%20Resumen%20del%20documento%20-%20Aproximacion%20a%20la%20realidad%20de%20las%20personas%20con%20discapacidad.pdf>

- **El respeto a la evolución de las facultades** de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios fueron registrados en el documento de la Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad, a partir de los siguientes 15 capítulos:

- Producción de datos nacionales.
- Derechos y libertades Civiles.
- Accesibilidad.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.
- Trabajo y empleo.
- Igual reconocimiento como persona ante la ley.
- Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.
- Libertad de desplazamiento y nacionalidad.
- Libertad y seguridad de las personas.
- Protección contra la explotación, la violencia y el abuso.
- Igualdad de derechos y no discriminación.
- Participación.
- Nivel de vida adecuado y protección social.
- Inversión en el sector de la discapacidad.



Resumen del documento "Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad"⁷.

Cada capítulo del diagnóstico fue organizado por derechos y cuenta con recomendaciones internacionales recibidas por el Estado Paraguayo, por parte de los distintos mecanismos de derechos humanos. Las recomendaciones internacionales mencionadas fueron recogidas utilizando el buscador de recomendaciones, herramienta que antecedió al Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE), utilizado posteriormente para el resto del proceso.

En el marco del proceso de construcción del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, el equipo técnico de la SENADIS y de la OACNUDH elaboró un documento que resume el contenido de la Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad. El resumen de la Aproximación fue publicado por la OACNUDH, a través del apoyo del Fondo EPU y, habiendo sido aprobado por la CONADIS, fue utilizado como documento base para su discusión en el proceso de consultas y construcción del PLANPcD.

⁷ Este documento se encuentra disponible en nuestra web, www.hchr.org.py/#publicaciones.

2.2. El Sistema de Monitoreo de Recomendaciones - SIMORE

El Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE)⁸ es mecanismo inter-institucional, con una aplicación web, que facilita la sistematización de las recomendaciones internacionales de derechos humanos realizadas al Paraguay por los diferentes órganos y procedimientos de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA). El SIMORE permite también el acceso a información actualizada sobre las acciones desarrolladas por las instituciones del Estado, vinculadas al cumplimiento de las recomendaciones.

El SIMORE es coordinado por la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia. Este proceso contó con la cooperación técnica de la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, su equipo de trabajo, y el apoyo del Fondo EPU.

Para la creación de este mecanismo interinstitucional se trabajó de manera articulada entre el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público,

Defensoría del Pueblo y Ministerio de la Defensa Pública, contribuyendo a evitar dispersiones y duplicaciones de acciones para garantizar la implementación efectiva de las recomendaciones.

De esta manera, el SIMORE se constituye en un instrumento eficaz para fortalecer la capacidad de las instituciones del Estado en el seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones internacionales, informando periódicamente sobre los

mismos. De igual manera, a partir de la información contenida en el sistema, facilita la elaboración de informes nacionales e investigaciones sobre los avances y desafíos relativos a la situación de los derechos humanos en el país, y representa una agenda de trabajo para todo el Estado.



En el marco del proceso de construcción del PLANPcD, el SIMORE facilitó la elaboración de herramientas de trabajo para consultas con diversos actores, tanto del Estado como de la sociedad civil, a partir de las opciones de búsqueda y sistema de filtros que la misma herramienta posee en cuanto a las recomendaciones internacionales vinculadas a los derechos de las personas con discapacidad.

⁸ El SIMORE se encuentra alojado en la página www.mre.gov.py, además de estar linkeado en nuestra página web, www.hchr.org.py.



Capítulo 3

Institucionalidad vinculada con los derechos de las personas con discapacidad

3. Institucionalidad vinculada con los derechos de las personas con discapacidad

3.1. Institución rectora: Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)



La Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, Liliana Valiña, junto con la Ministra Secretaria de la SENADIS, Rocío Florentín, en el marco de la instalación del mecanismo gubernamental de seguimiento a la convención CDPD, marzo 2015.

La Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) se crea por Ley N° 4.720/12, como institución rectora en materia de diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas dirigidas al sector, sustituyendo al Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO). La Ley N°4.720/12 fue reglamentada por el Decreto N°10.514/13 que crea la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

Es una institución de derecho público, autárquica y con autonomía normativa en el ámbito de su competencia, siendo responsable de la adopción de decisiones de políticas públicas dirigidas a las personas con discapacidad, así como de los procesos de seguimiento de las mismas, garantizando la participación de las PcD y de sus organizaciones.

La Ley N° 4.720/12 reconoce que para la adopción de decisiones de políticas que hacen a su objetivo y de seguimiento a las mismas, la SENADIS realizará consultas estrechas con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.

3.2. Instancia mixta entre Estado y sociedad civil: Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS)

La CONADIS es una instancia mixta, presidida por la SENADIS, y es la responsable de formular políticas públicas nacionales y sectoriales inclusivas, así como los lineamientos estratégicos del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad. La misma fue creada por Decreto N°10.510/13, en la cual se establece su estructura organizativa y funcional.

La CONADIS es la responsable de formular políticas inclusivas para dar cumplimiento a los programas nacionales relacionados a las personas con discapacidad, así como aquellas que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades para las PcD en el ejercicio de sus derechos, a fin de que la SENADIS las establezca, transversalice y coordine.



En este marco, la SENADIS y la CONADIS impulsaron un proceso participativo para la construcción del Plan de Acción Nacional para las Personas con Discapacidad, logrando el involucramiento protagónico de las personas con discapacidad, sus familias y de las organizaciones de la sociedad civil a nivel país.

Sesión de la CONADIS, 2015.

Decreto N° 10.514/13

Art. 10 Forman parte de las atribuciones de la CONADIS:

- 1) Diseñar políticas nacionales y sectoriales inclusivas, así como los lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Discapacidad, además acciones necesarias para las Personas con Discapacidad de carácter general, en cualquiera de los ámbitos de actuación pública o privada, de conformidad a las normas y principios reconocidos por leyes vigentes y tratados internacionales aprobados y ratificados por la República del Paraguay, a fin de que la SENADIS las formule y someta a la aprobación al Presidente de la República.

- 2) Formular políticas que fomenten que los Ministerios, dependencias, entes y organismos de los diferentes órdenes del Estado trabajen a favor de la inclusión social y económica de las personas con discapacidad, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales inclusivas.
- 3) Formular planes de acción a ser llevados a cabo por la SENADIS y transversalizarlas en el sector público y privado, que permitan el fortalecimiento de los programas de prevención de discapacidades, atención e inclusión, así como el respeto a los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 4) Formular las políticas inclusivas para dar cumplimiento a los programas nacionales relacionados a las Personas con Discapacidad, así como aquellas que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad en el ejercicio de sus derechos, a fin de que la SENADIS las establezca, transversalice y coordine.
- 5) Dictar resoluciones para el funcionamiento de la CONADIS, pudiendo para el efecto crear Comisiones de Trabajo entre los integrantes de la misma (...).



Integran la CONADIS:

- a) El Ministro/a de Salud Pública y Bienestar Social.
- b) El Ministro/a de Educación y Cultura.
- c) La Ministro/a de la Mujer.
- d) El Ministro/a de Hacienda.
- e) El Secretario/a Ejecutivo/a de la Secretaría de la Niñez y Adolescencia.
- f) El Secretario/a Ejecutivo/a de la Función Pública.
- g) El Presidente/a del Consejo de Gobernadores.
- h) El Presidente de la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI).

- i) Un mínimo de 7 (siete) Organizaciones de la Sociedad Civil de y para las personas con discapacidad, quienes serán elegidas democráticamente por las propias Organizaciones Civiles de y para las personas con Discapacidad, por un periodo de 2 años. pudiendo ser reelectas y que acrediten fehacientemente su labor en este campo. A tal efecto estarán representadas como mínimo mediante una organización, representando a cada uno de los siguientes sectores: Sector de las personas con Discapacidad Visual, de las Personas con Discapacidad Auditiva, de las Personas con Discapacidad Física, de las Personas con Discapacidad Intelectual, de las Personas con Discapacidad Psico-Social, organizaciones de familias de las personas con discapacidad, y sector de organizaciones de y para Personas con Discapacidad que representen al Interior de la República, de conformidad a sus normas internas, y que reúnan los siguientes requisitos: 1) que tenga personería jurídica con al menos cinco años de antigüedad; 2) que esté inscripto por la SENADIS; en concordancia con el artículo 3 del Decreto; 3) que tengan como mínimo cinco años de trabajo ininterrumpido en cuestiones relacionadas con el área de los derechos de las Personas con Discapacidad; 4) que los representantes designados por dichas organizaciones cuenten con experiencia y trayectoria en sus áreas respectivas y que no sean funcionarios públicos.
- j) Otros Ministros o Representantes de Repartición del Estado que sean necesarios para la elaboración de políticas nacionales. Art. 7 Decreto reglamentario N° 10.514/13.



Dando cumplimiento al Decreto que reglamenta y crea la CONADIS, durante el proceso de elaboración del PLANPcD, ésta se encontraba integrada por las organizaciones de la sociedad civil que representan a los siguientes sectores por tipo de discapacidad:

- **Discapacidad visual:** Asociación de Ciegos del Paraguay (ACIP), titular. *Fundación Santa Lucía, suplente.*
- **Discapacidad auditiva:** Asociación Escuchar, titular. *Asociación Divina Misericordia, suplente.*
- **Discapacidad física:** Hogar Albino Luis, titular. *Fundación Solidaridad, suplente.*
- **Discapacidad intelectual:** Saraki, titular. *Denide, suplente.*
- **Discapacidad psicosocial:** Cedinane, titular. *El Puente, suplente.*
- **Área familia:** Asociación de Padres y Amigos del Alto Paraná (Apamap) titular. *Asociación Síndrome de Down del Paraguay (Asidown), suplente.*
- **Para la categoría Interior:** Asociación de padres y amigos de personas excepcionales de Misiones (Apapemi), titular.



Capítulo 4

Proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (PLANPcD)

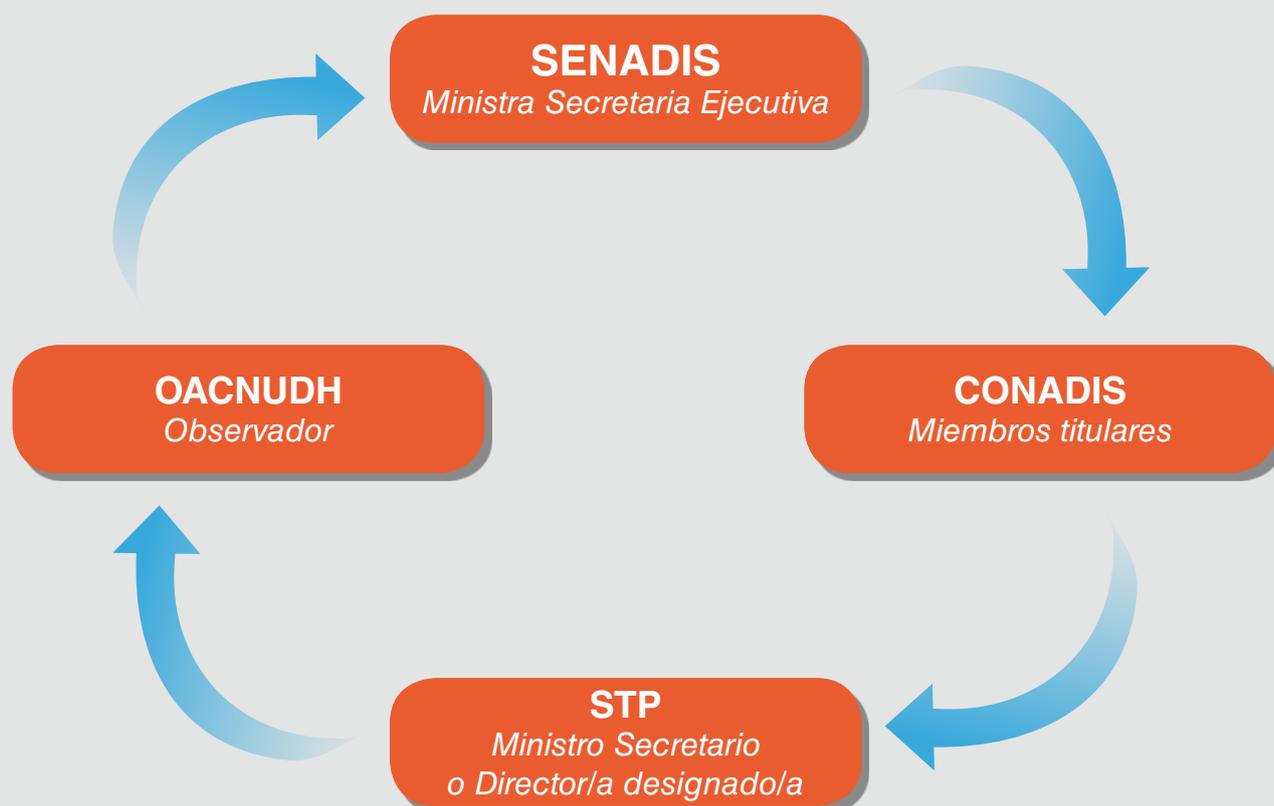
4. Proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (PLANPcD)

La CONADIS, en la sesión del 14 de octubre de 2014, aprobó la creación de un Comité Coordinador y de un Subcomité técnico para el diseño participativo del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La SENADIS elevó al pleno de la CONADIS la propuesta metodológica para la elaboración participativa del PLANPcD, como política pública focalizada en la protección, promoción y goce de los derechos de las personas con discapacidad, asegurando una amplia participación de sectores estatales, sociales y académicos.

El Comité Coordinador fue integrado por el pleno de la CONADIS, con la participación de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social y de la OACNUDH como observadora. Las funciones del Comité Coordinador fueron apoyadas de manera técnica y logística por el Subcomité del PLANPcD, creado puntualmente para tal efecto.

Comité Coordinador





Las funciones del Comité Coordinador fueron:

- a) Realización de reuniones de manera periódica, según cronograma y plan de trabajo aprobado por la CONADIS, a solicitud de la SENADIS, para el diseño y la definición de la metodología de las consultas (foros), de acuerdo al grupo meta que fuera consultado y los lugares donde se realizaron dichas consultas.
- b) Apoyo e impulso al seguimiento y monitoreo del plan de trabajo del proceso de elaboración del PLANPcD.
- c) Designación de 2 representantes del Comité Coordinador para el acompañamiento de la realización de los talleres de consultas.
- d) Apoyo al proceso de elaboración y retroalimentación de materiales didácticos, de difusión y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, surgidos en el marco del proceso de elaboración del PLANPcD.
- e) Apoyo a la elaboración del borrador del PLANPcD, en base al relevo de la información obtenida de la sistematización de las consultas, en el marco del documento resumen de la “Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad.”
- f) Consideración de la existencia de otros planes nacionales y su debida articulación en el diseño, las metas y objetivos establecidos para la elaboración del PLANPcD.
- g) Apoyo al Subcomité para la elaboración del Plan, y retroalimentación del borrador final del PLANPcD.
- h) Impulso de al menos un encuentro del Comité Coordinador con los poderes del Estado, entre otros actores relevantes, identificados en el proceso de elaboración del citado Plan.



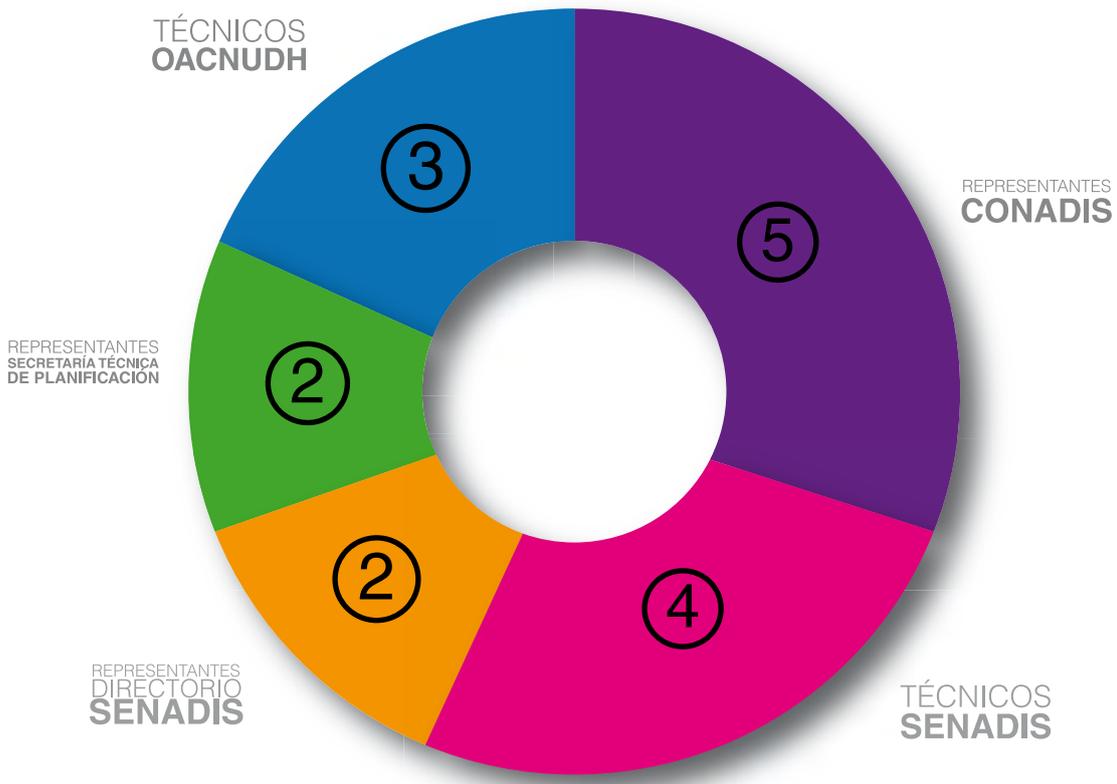
Subcomité del PLANPcD

El Subcomité del PLANPcD se constituyó en la instancia operativa y ejecutora en el proceso de elaboración del PLANPcD y tuvo a su cargo el apoyo técnico y logístico del Comité Coordinador, y se conformó con la totalidad de 17 personas representantes de las diferentes instancias e instituciones.

Desde su creación, en octubre de 2014, el Subcomité del PLANPcD se reunió de manera sistemática hasta noviembre de 2015 para el diseño participativo del PLANPcD. Esta instancia se constituyó en un espacio técnico de participación y articulación de acciones y de recursos entre las instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil de y para las personas con discapacidad, para el diseño del PLANPcD.

Las reuniones del Subcomité fueron convocadas por la SENADIS, en su rol de secretaría ejecutiva de la CONADIS. En base a una agenda de trabajo, el Subcomité inició el proceso técnico de elaboración de documentos para realizar las primeras consultas a nivel país.

SUB COMITÉ PLANPCD



- Marta Dávalos
Sebastián Codas
- Iris Rojas
Javier Chamorro
Nora Lezcano
- Velinda Paredes
Natalia Filippini
Marcela Escobar
Francisca Maciel

- Mirtha López
Fátima Morínigo
- **Fundación Saraki:** Noelia Errecarte
Fundación Albino Luís: Mario Marecos
Asociación de Ciegos del Paraguay (ACIP): Nelson Segovia
–y en su reemplazo– **Fundación Santa Lucía:** Alberto Venialgo
Centro de Desarrollo Integral de Niños/as y Adolescentes con Necesidades Especiales de Educación (CEDINANE): Adriana Bueno de Montoya
Consejo de Gobernadores: por medio de un representante

- ▲ **Observador:** Oficial de Programas, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Alfonso Velázquez.
- ▲ **Observadora:** Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Liliana Valiña.

Fueron funciones del Subcomité del PLANPcD:

- 1) Asesoramiento técnico al Comité Coordinador en el proceso de elaboración participativa del PLANPcD, asegurando el enfoque de derechos humanos, con una mirada inclusiva y equitativa.
- 2) Elaboración de una agenda de trabajo interna que facilitó el proceso de elaboración de la propuesta del PLANPcD.
- 3) Apoyo en la convocatoria a las reuniones del Comité Coordinador.
- 4) Instancia articuladora para la facilitación de la comunicación entre los integrantes del Comité Coordinador.
- 5) Apoyo en el registro documental, fotográfico y/o digital de las reuniones celebradas por el Comité Coordinador.
- 6) Apoyo y coordinación en el seguimiento a las tareas y compromisos asumidos por las y los integrantes del Comité Coordinador.
- 7) Coordinación en el desarrollo técnico y logístico de los talleres de consulta (foros) al interior del país y Asunción, en base a una metodología técnica diseñada por el Subcomité del PLANPcD.
- 8) Gestión de contactos con organizaciones y referentes, tanto de Asunción-Central como de los foros realizados en el interior del país.
- 9) Elaboración de la propuesta del Plan de Acción Nacional para las Personas con Discapacidad, en base al documento resumen de la “Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad” y de los resultados obtenidos de las sistematizaciones de los foros participativos.

4.1. Agenda y pasos iniciales

En la casa de las Naciones Unidas, en octubre de 2014, la SENADIS, conjuntamente con la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, realizó un primer encuentro con representantes de las Agencias de las Naciones Unidas y de la Cooperación Internacional en Paraguay, para dar a conocer el inicio del proceso de elaboración del PLANPcD, invitando al apoyo y la participación activa en dicho proceso.

En el mes de noviembre del mismo año, se realizó una conferencia de prensa en la cual se dio a conocer el inicio del proceso de elaboración del PLANPcD, con la participación de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENADIS, Rocío Florentín, la Asesora Liliana Valiña de la OACNUDH, el Director de programas de USAID Fernando Cossich y la representante de la Fundación Sarakí, Noelia Errecarte, en representación de las organizaciones de y para las personas con discapacidad que integran la CONADIS.



Ministra de la SNNA, Asesora en DDHH de la OACNUDH, representante de USAID y de la Fundación Sarakí.

El objetivo de la conferencia de prensa fue dar a conocer el inicio del proceso de construcción del PLANPcD e invitar a todos los actores involucrados en dicho proceso a participar activamente a través de diversos foros inclusivos, en los distintos departamentos del país y por medio de contribuciones en la web, a través del siguiente link <http://www.senadis.gov.py/>.



Auditorio de la Casa de las Naciones Unidas, conferencia de prensa. Noviembre de 2014.

Además, se contó con un blog habilitado en la citada web que permitió: a) disponer de una sala de debates para realizar contribuciones; b) difundir derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; c) dar a conocer el documento resumen de la Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad; d) socializar la matriz con las propuestas de líneas de acción del PLANPcD y e) para informar acerca de las fechas y los lugares en los cuales serían realizados los foros inclusivos a nivel país.

4.2. Herramientas para el debate y consulta pública

El Subcomité del PLANPcD, a partir del documento “Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad”, diseñó una matriz que recogió por ejes/derechos las recomendaciones internacionales recibidas por el Estado Paraguayo en materia de los derechos de las personas con discapacidad para, a partir de ellas, realizar propuestas de líneas de acción.

La matriz se constituyó en una herramienta técnica para facilitar el análisis y discusión en los foros inclusivos. La misma se estructuró en 5 columnas desagregadas por:

- 1) lineamientos estratégicos por derecho;
- 2) recomendación⁹;
- 3) propuestas de líneas de acción por derecho¹⁰;
- 4) observación/comentarios;
- 5) percepción ciudadana (urgente/prioritario/necesario).

Esta estructura permitió que los/as participantes de los foros inclusivos, pudieran visibilizar y comprender que las propuestas de las líneas de acción estaban vinculadas a los derechos que la CDPD reconoce y daban seguimiento a las recomendaciones internacionales contenidas en la matriz.

El apartado de observaciones/comentarios posibilitaba la modificación total de la línea de acción propuesta o su ajuste, así como la redacción de nuevas líneas de acción. Además, la herramienta permitió recoger la percepción de los participantes sobre el grado de urgencia, prioridad o necesidad de la implementación de cada uno de los lineamientos contenidos en la matriz.

Con base en la matriz y el resumen de la Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad, fueron organizados foros inclusivos a nivel país, donde se utilizaron estos documentos como insumos centrales para generar debates y contribuciones que fueron sistematizados posteriormente por el Subcomité.

9 Recomendaciones internacionales recibidas por el Estado en materia de derechos humanos de las Personas con Discapacidad, sistematizadas y recogidas del SIMORE. <http://www.mre.gov.py/mdhpy/Buscador/Home>

10 Producción de datos nacionales; Derechos y libertades civiles; Accesibilidad; Derecho a la educación; Derecho a la salud; Trabajo y empleo; Igual reconocimiento como persona ante la ley; Situaciones de riesgo y emergencia humanitaria; Libertad de desplazamiento y nacionalidad; Libertad y seguridad de las personas; Protección contra la explotación, la violencia y el abuso; Igualdad de derechos y no discriminación; Participación; Inversión en el sector de la discapacidad; Nivel de vida adecuado y protección social.

Ejemplo de matriz utilizada en los foros inclusivos



SECRETARÍA NACIONAL
POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)



Naciones Unidas
Derechos Humanos
Paraguay

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Tajaguá Oromovéva Tapy Pyahu
Ñangaitéva Ñangaitéva Ñangaitéva

1. PRODUCCIÓN DE DATOS NACIONALES

Lineamiento Estratégico por Derecho LED	Recomendación	I. Lineamientos Estratégicos por Derechos (LED)	Observación/ Comentarios	Percepción ciudadana		
		LED N° 1 Producción de datos nacionales		Urgente	Prioritario	Necesario
Líneas de Acción N° 1	El Comité recomienda al Estado parte que recopile datos desagregados que reflejen el modelo de derechos humanos en relación a las personas con discapacidad y que consulte a las organizaciones de personas con discapacidad sobre los criterios que se emplean en la recolección de dichos datos. ¹	LA1.1 Creación del registro único de recopilación de datos de situación de las Personas con Discapacidad.				
		LA1.2 Establecimiento de un sistema de estadística a nivel nacional que refleje la situación de las Personas con Discapacidad con enfoque de Derecho, en consulta con las organizaciones de personas con discapacidad (Censo Nacional de Población y Vivienda).				
Líneas de Acción N° 2	El Comité solicita al Estado parte que en su próximo informe periódico proporcione información exhaustiva sobre las medidas para garantizar el respeto, protección y asegurar el cumplimiento de dichos derechos. ²	LA2.1 Elaboración del siguiente Informe del Estado al Comité de los derechos de las Personas con Discapacidad, con datos desglosados, de acuerdo a la competencia de cada institución, sistematizados en el registro único de recopilación de datos de situación de las Personas con Discapacidad.				

¹ CRPD/C/PRY/CO/1:10

² CRPD/C/PRY/CO.1:78

Con apoyo de:  **USAID** | **PARAGUAY**
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.3. Foros inclusivos de consulta

La CONADIS, a través del Subcomité, decidió llevar adelante 17 foros inclusivos a nivel país, articulando acciones con la Fundación Sarakí, como miembro de la CONADIS e integrante de este Subcomité, para lograr un mayor impacto en cuanto a la participación, teniendo presente el trabajo que la misma venía desarrollando a través de un proyecto con cooperación de USAID, en el cual surgía la figura de los grupos impulsores, conformados por personas con discapacidad y organizaciones que activan a nivel comunitario.



Participantes del foro en el Departamento de Misiones.

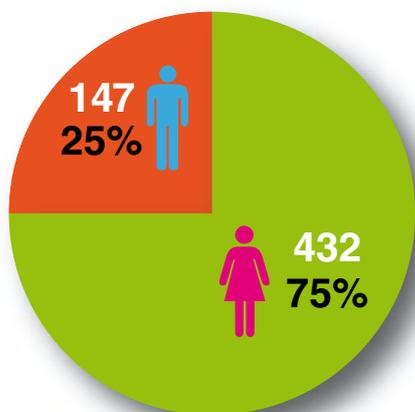
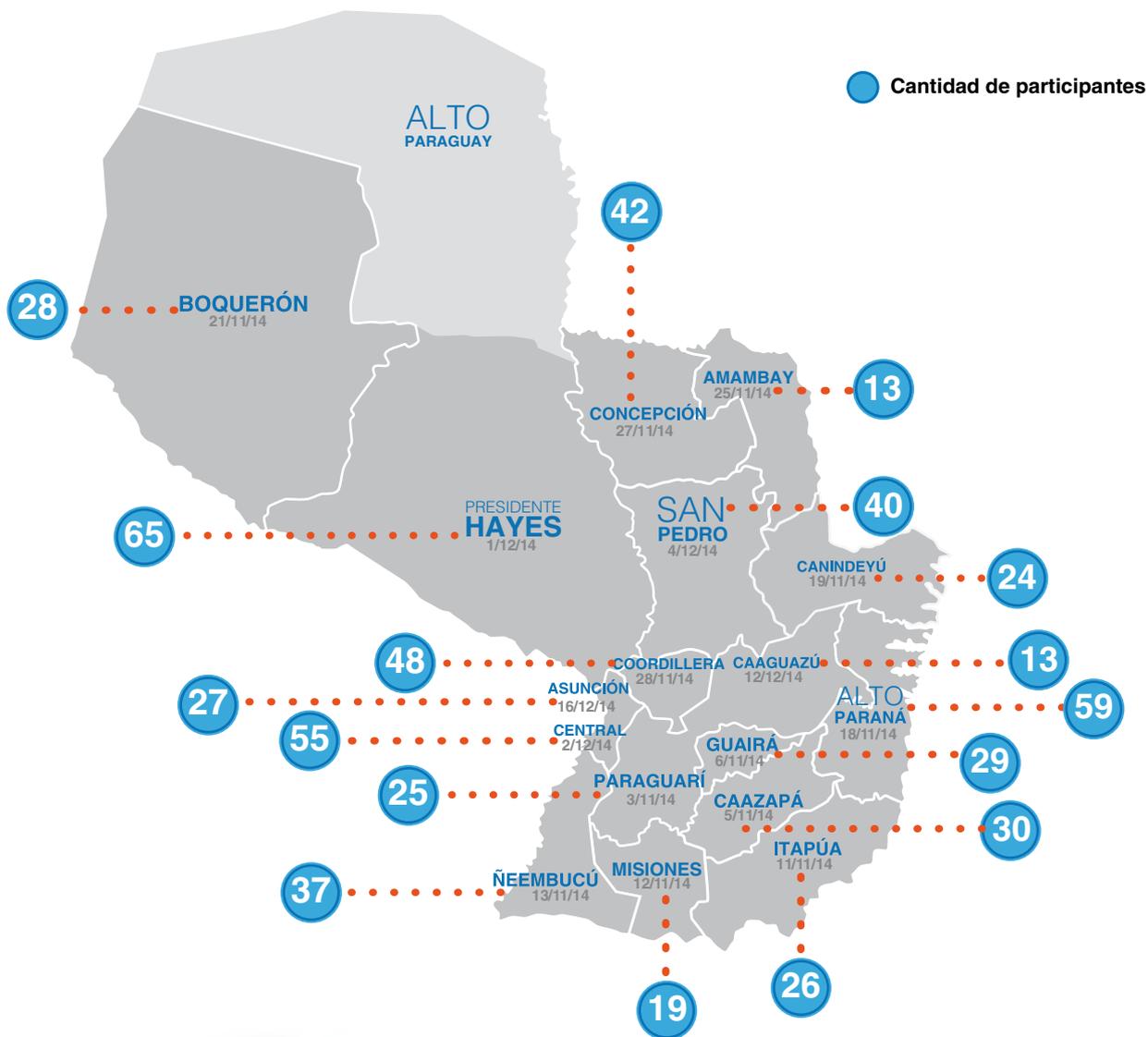
En los distintos foros inclusivos realizados a nivel país, el público destinatario estuvo conformado por personas con discapacidad, sus familias, organizaciones de y para las PcD, instituciones académicas, así como aquellas instituciones del Estado que se encuentran descentralizadas para su atención a nivel local, además de medios de comunicación.

De la totalidad de 17 foros inclusivos de consulta, 16 de ellos fueron realizados en diferentes departamentos del país y uno en la capital. En la ciudad de Asunción fueron convocados los actores mencionados e instituciones del departamento Central. Además, a solicitud de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva, fue realizado 1 foro específico en la ciudad de Asunción.

La diversidad de personas, instituciones, grupos, sectores y lugares en la convocatoria pretendió asegurar la participación masiva a nivel nacional, con el objetivo de lograr un abordaje más integral en la construcción participativa, y así dar cumplimiento a uno de los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre la participación plena de las PcD y de las organizaciones de la sociedad civil que las representan en la construcción de la política pública.

Para el desarrollo de los foros se atendieron desafíos logísticos y operativos fundamentalmente en materia de accesibilidad considerando las dificultades y barreras estructurales, como de infraestructura, para lograr la participación de las personas con discapacidad. Frente a estos desafíos se buscaron algunas opciones y estrategias locales disponibles, tales como la accesibilidad de los salones para las consultas, el diseño de materiales accesibles, la contratación de intérpretes de lenguas de señas, y las ofertas de transporte para el traslado de participantes, entre otros.

FOROS EN NÚMEROS



EN TOTAL PARTICIPARON **579 PERSONAS**¹¹ EN LOS **17 FOROS**

¹¹ Del total de participantes, se registraron 42 personas con discapacidad como participantes. Este registro corresponde a un promedio de 9 del total de 17 foros.

Los foros realizados en el interior del país se desarrollaron en diversos recintos, entre ellos Gobernaciones y Municipalidades. Esto fue resultado de la articulación de acciones entre la SENADIS y las instancias integrantes del Subcomité del PLANPcD con los gobiernos locales, promoviendo así la participación ciudadana y el involucramiento de las instituciones locales.

La realización de los foros posibilitó, además, la difusión del mandato de la SENADIS y la CONADIS como instancias relevantes en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el país.



Foro realizado en la ciudad de Paraguari, Departamento de Paraguari.



Foro realizado en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná. Facilitación de intérpretes de lengua de señas para el grupo de personas con discapacidad auditiva.



Foro realizado en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.

Los foros fueron facilitados por representantes del Subcomité del PLANPcD, quienes acompañaron técnicamente el análisis del contenido de la matriz, dando cumplimiento a la metodología aprobada por la CONADIS. La Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, y su equipo de trabajo, acompañaron técnicamente el desarrollo de los foros, trabajando en la planificación metodológica para el desarrollo exitoso de los mismos.

En cada uno de los foros se trabajó en los documentos técnicos mencionados anteriormente a partir de la presentación de los materiales en grupos de trabajo por parte de un/a facilitador/a para generar la discusión y el análisis de las propuestas de lineamientos por derechos contenidas en la matriz.

La metodología utilizada propició la generación de aportes y contribuciones sobre los lineamientos por parte de los/as participantes de los foros. Posteriormente, los aportes de cada grupo fueron recogidos en un ejemplar de la matriz, cuyos insumos considerados prioritarios eran socializados en plenaria.

Uno de los desafíos consistió en capitalizar el tiempo con un público heterogéneo para analizar los lineamientos por derecho y contextualizarlos a la propia realidad, tomando en cuenta las propuestas y contribuciones de las personas e instituciones participantes.

4.5. Actores del Estado en el diseño del PLANPcD

En noviembre y diciembre de 2014, la SENADIS remitió a las instituciones del Estado el documento de resumen de la Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad y la matriz del PLANPcD, a fin de ser analizados por estas instituciones y el envío de aportes de acuerdo a la competencia institucional.

A su vez, las instituciones del Estado tuvieron la oportunidad de definir el grado de prioridad en términos de implementación de los lineamientos de acción, planificando el compromiso y la proyección presupuestaria. Los insumos recibidos por las instituciones estatales fueron incluidos en el proceso de sistematización realizado por el Subcomité del PLANPcD, con cooperación técnica de la OACNUDH.

4.6. Resultados de los foros y consultas

En los primeros meses de 2015, el Subcomité del PLANPcD analizó y evaluó la pertinencia de todos los aportes recogidos en los 17 foros y de los insumos recibidos por la SENADIS de parte de las instituciones estatales y de las organizaciones de y para las personas con discapacidad. A su vez, el Subcomité del PLANPcD realizó el cruce técnico entre el contenido de la matriz, los objetivos y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030.

El Subcomité del PLANPcD, con cooperación técnica de la OACNUDH, en base a todos los insumos disponibles, elaboró una nueva propuesta de matriz del PLANPcD integrando los aportes sistematizados, asegurando que el resultado responda de manera coherente a los insumos sistematizados del proceso de participación y consulta.

Esta matriz contó con una estructura de 4 columnas con los siguientes apartados: 1) área/eje (en relación al derecho); 2) política pública (redactado como un objetivo general); 3) lineamientos (con las propuestas de acciones en relación a la política pública); 4) instituciones responsables y corresponsables de las organizaciones y entidades del Estado (OEE), responsables de la implementación de los lineamientos. En cuanto al apartado de los plazos, la CONADIS decidió que sea elaborado y definido durante el proceso de construcción de los indicadores en derechos humanos.

El apoyo técnico de la OACNUDH, como parte del Subcomité, contribuyó a que el formato y contenido de la nueva matriz respete e incluya el enfoque de derechos, en virtud a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

De esta manera, la matriz rediseñada quedó aprobada con 17 Áreas/ejes:

1. Toma de conciencia.
2. Producción de datos nacionales.
3. Participación.
4. Accesibilidad.
5. Inversión en el sector de la discapacidad.
6. Igualdad de derechos y no discriminación.
7. Igual reconocimiento como persona ante la ley.
8. Derechos y libertades civiles.
9. Libertad y seguridad de las Personas con Discapacidad.

10. Nivel de vida adecuada y protección.
11. Derecho a la Educación.
12. Derecho a la Salud.
13. Derecho al trabajo y empleo.
14. Protección contra la explotación, la violencia, el abuso.
15. Situación de riesgo y emergencias humanitarias.
16. Derechos culturales.
17. Rendición de cuentas.

Matriz aprobada por la CONADIS en agosto de 2015

ÁREA/EJE	POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS	INSTITUCIONES RESPONSABLES
Toma de conciencia	Promoción a nivel nacional sobre los derechos de las personas con discapacidad para la sensibilización, la lucha contra estereotipos, difusión y formación acorde a los instrumentos nacionales e internacionales que hacen referencia al sector.	1.1. Implementación de campañas comunicacionales, a nivel nacional, departamental y municipal en formatos accesibles sobre los derechos de las personas con discapacidad que aseguren el enfoque de género y el principio a la no discriminación.	SENADIS CONADIS SICOM MEC MH Gobernaciones Municipalidades
		1.2. Implementación de campañas comunicacionales, a nivel nacional, departamental, municipal en formatos accesibles para dar a conocer el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.	SENADIS CONADIS SICOM MEC MH Gobernaciones Municipalidades SETIC's

ÁREA/EJE	POLÍTICA PÚBLICA	LINEAMIENTOS	INSTITUCIONES RESPONSABLES
<i>Participación</i>	Participación efectiva de las personas con discapacidad en el desarrollo de un modelo inclusivo de gestión integral descentralizado, con enfoque de derechos.	3.1. Desarrollo y aplicación de un modelo de desarrollo inclusivo de gestión integral con enfoque de derechos, descentralizado a nivel local, que permita la participación activa de las personas con discapacidad y sus familias, junto con las organizaciones vinculadas al área de discapacidad en la comunidad.	SENADIS CONADIS SICOM MEC MH Gobernaciones Municipalidades
		3.2. Fortalecimiento de instancias de participación de personas con discapacidad a través de la CONADIS para la formulación de políticas públicas.	SENADIS CONADIS SICOM MEC MH Gobernaciones Municipalidades SETIC's
		3.3. Promoción de las instancias de participación de las mujeres con discapacidad, con el enfoque de derecho, tanto en la esfera pública como privada.	SENADIS MINMUJER
		3.4. Impulsar la creación de las oficinas departamentales y municipales conformadas con la participación de la sociedad civil y organismos departamentales y municipales para el diseño de planes y programas con enfoque de derechos en base a la Estrategia de Desarrollo Inclusivo de Base Comunitaria (EDIBC).	SENADIS Gobernaciones Municipalidades

4.7. Conclusión del trabajo técnico y propuesta del PLANPcD

En la fase de la definición y ajustes de los lineamientos de la propuesta final de la matriz, la SENADIS, con las organizaciones de y para las personas con discapacidad integrantes de la CONADIS, finalizaron el diseño de la matriz.

Con la facilitación del equipo técnico de la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, y la participación de USAID como observador, se llevó adelante un taller de 2 días, donde los diferentes sectores representados en el Subcomité validaron las líneas de acción de la matriz, resolviendo elevar dicho documento al pleno de la CONADIS para su aprobación.

Acta firmada por integrantes del Subcomité del PLANPcD

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 8 días del mes de julio del 2015, en el marco del taller convocado por el Subcomité para la revisión de los lineamientos a ser consensuados de la matriz del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, realizado los días 6 y 8 de julio del corriente, en el local de las SENADIS en presencia de: Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENADIS Lic. Rocío Florentín, por la SENADIS Fátima Morinigo, Velinda Paredes, Natalia Filippini y Mirtha López, y representantes de la por las Organizaciones de la Sociedad Civil ante la CONADIS: María José Cabezudo (Saraki), Mario Marecos (Fundación Lidia Barreto de Portillo), Luis Venialbo (Fundación Santa Lucía) y Adriana Bueno (CEDINANE). Por Naciones Unidas Derechos Humanos Liliana Valiña, en carácter de técnicos Iris Rojas, Nora Lezcano y Javier Chamorro. Y por USAID, Alfonso Velázquez en calidad de cooperante-observador.

Se deja constancia de los siguientes acuerdos: 1) Aprobación de los lineamientos de la matriz del Plan en cuanto a aquellos pendientes de consensos, así como la incorporación de nuevos lineamientos. 2) Aprobación de la estructura de la matriz del Plan, en cuanto: a) se elimina la columna de "instituciones vinculadas"; b) se llama la atención en relación a la definición de la columna "institución responsable", aclarando que se realizará una desagregación en cuanto a las responsabilidades a nivel central, departamental y municipal; c) al momento de la construcción de indicadores serán definidos sus responsables; d) en cuanto a los plazos de implementación de la matriz del Plan serán definidos en la Subcomisión conjuntamente con la STP; e) se elimina la columna de plazos de la matriz; f) se mantienen las columnas: Área/ejes, políticas públicas, lineamientos e institución responsables (nivel central, departamental y municipal). 3) Se anexa documento de trabajo que contiene los lineamientos consensuados. 4) Con estos acuerdos se marca la fecha tentativa (3 al 7 de agosto) de sesión de la CONADIS para la presentación y pedido de aprobación del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobado por unanimidad, firmando los presentes en prueba de su conformidad siendo las 12:30 hs.

Adriana + fta -
Iris Rojas
Lic. Rocío Florentín Gómer
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS
Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS
Liliana Valiña



Capítulo 5
Primera política
pública integral
para el sector: Plan
de Acción Nacional
por los Derechos
de las Personas
con Discapacidad
(PLANPcD)



5. Primera política pública integral para el sector: Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (PLANPcD)

El Subcomité avanzó en el proceso de construcción de una propuesta de estructura del Plan que recoja la Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad y se base en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Consecuentemente, se decidió elevar dicho documento a la CONADIS, que aprobó la estructura del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este cuenta con los siguientes apartados:

1. Presentación. Introducción.
Antecedentes históricos.
2. Información institucional.
 - 2.1. Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
 - 2.2. Comisión Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
3. Marco Referencial.
 - 3.1. Marco Conceptual.
 - 3.1.1. Discapacidad y Persona con Discapacidad.
 - 3.1.2. Enfoque de discapacidad.
 - 3.1.3. Principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
 - 3.1.4. Ajustes razonables.
 - 3.1.5. Pobreza.
 - 3.1.6. Políticas Públicas con enfoque de derechos.
 - 3.1.7. Ciclo de vida.
 - 3.1.8. Grupos poblacionales.
 - 3.1.9. Políticas y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay (PND) 2030.
 4. Diagnóstico situacional.
 5. Direccionamiento estratégico.
 - 5.1. Plan Nacional de Desarrollo Paraguay (PND) 2030.
 - 5.2. Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.
 - 5.3. Objetivo General del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.
 - 5.4. Eje/áreas para políticas públicas con enfoque de derechos para las personas con discapacidad.
 - 5.5. Mecanismo de Coordinación para facilitar la adopción de medidas relativas a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).
 - 5.6. Matriz y lineamientos de ejecución.
 - 5.7. Indicadores de seguimiento.
 6. Glosario.
 7. Bibliografía de referencia.

5.1. Aprobación de la Matriz del PLANPcD

El 13 de agosto de 2015 la CONADIS, en su segunda sesión del año, aprobó la Matriz del PLANPcD, acorde a los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, marcando así un hito muy importante en la concreción de una política pública con enfoque de derechos, y promoviendo el desarrollo de una sociedad plenamente inclusiva.



Sesión de la CONADIS, con integrantes de la sociedad civil y el Estado, que aprobó la matriz del PLANPcD.

En la sesión estuvieron presentes representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad y del Estado integrantes de la CONADIS, entre ellos: la Ministra Rocío Florentín de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, el Ministro de la Secretaría de la Función Pública, Humberto Peralta; la Viceministra de Gestión Educativa, Miryam Melo; el Viceministro de Política Criminal, Omar Rodríguez; el

Viceministro de Empleo y Seguridad Social, Raúl Estigarribia; el Viceministro de Transporte, Agustín Encina; la Directora General de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación y Cultura, Stella Pistilli; el Secretario General de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, Jorge Galeano; del Ministerio de la Mujer, Alba Esperanza Navarro; de la Dirección General de Política Social de la Secretaría de Acción Social, Laura Barrios; la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos, Liliana Valiña; la Directora de la Fundación Saraki, María José Cabezudo; la Directora del Centro de Desarrollo Integral para Niños y Adolescentes con Necesidades Especiales de Educación (Cedinane), Adriana Bueno; de la Asociación de Ciegos del Paraguay, Gerónimo Muñoz, del Centro de Recursos para la Inclusión Santa Lucía, Luis Venialbo, y de la Asociación de Padres y Amigos de Personas Excepcionales de Misiones (Apapemi), Lidia de Guirland, entre otros.

La aprobación de la matriz y de la estructura del PLANPcD por parte de la CONADIS dio por finalizado una etapa que se constituye en una buena práctica en cuanto a la construcción participativa de una política pública integral dirigida al sector, con la participación activa de las personas con discapacidad, sus familias, entre otros de actores de la Sociedad Civil, del Estado, la cooperación internacional, la academia y medios de prensa. De esta manera, con la aprobación de la matriz, las instituciones del Estado podrán incorporar en la planificación objetivos claros y acciones específicas, así como recursos, a fin de garantizar el goce pleno de las personas con discapacidad.

5.2. Indicadores de derechos humanos del PLANPcD

Durante el proceso de construcción del PLANPcD se abordó la necesidad de contar con indicadores que permitieran monitorear la implementación del mismo. En este marco la Asesora en Derechos Humanos y su equipo de trabajo presentaron la metodología para el diseño de indicadores de derechos humanos, elaborada por la OACNUDH como resultado de la solicitud de los órganos de tratados.

La CONADIS aprobó trabajar bajo dicha metodología y solicitó la cooperación técnica de la oficina de Naciones Unidas. Se decidió así mismo trabajar los indicadores en la etapa siguiente a la aprobación del PLANPcD, en un grupo de trabajo técnico, incluyendo la participación de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP). Se planteó igualmente la armonización de los indicadores con lo previsto en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Capítulo 6

Mecanismos nacionales de seguimiento a la Convención

6. Mecanismos nacionales de seguimiento a la Convención

6.1. Mecanismo gubernamental

En el marco del cumplimiento del art. N° 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sobre mecanismos nacionales de aplicación y seguimiento de la misma, que establece: “*Los Estados Partes, de conformidad con su sistema organizativo, designarán uno o más organismos gubernamentales encargados de las cuestiones relativas a la aplicación de la presente Convención y considerarán detenidamente la posibilidad de establecer y designar un mecanismo de coordinación gubernamental para facilitar la adopción de medidas al respecto en diferentes sectores y en diferentes niveles.(...)*”; la SENADIS, a través de la Resolución Ministerial N°1.655/15, establece en



Palabras de Liliana Valiña durante la apertura del taller del Mecanismo de Coordinación Gubernamental, junto a las señoras Anahí Escudero e Ingrid Molas, representantes de la SENADIS. Marzo 2015.

marzo de 2015 el mecanismo de coordinación para facilitar la adopción de medidas relativas a la aplicación de la CDPD.

Este mecanismo conformado por distintos Ministerios, entes y organismos estatales, entre otros, plantea mediante acciones articuladas dar seguimiento a las políticas públicas dirigidas al sector de las personas con discapacidad.

Derechos Humanos para Paraguay y su equipo de trabajo, se desarrollaron 2 talleres, de 2 días cada uno, a cargo de expertos internacionales y nacionales en derechos humanos de la OACNUDH y de la SENADIS, donde se desarrollaron nociones básicas sobre la CDPD y la presentación de los avances en el proceso de construcción del PLANPcD.

En el mes de marzo del mismo año, la SENADIS convocó a las citadas instituciones a integrar el Mecanismo gubernamental. Con cooperación técnica de la Asesora en

El taller tuvo como objetivo fortalecer las capacidades de los/las participantes funcionarios/as del Estado para abogar por la aplicación de la CDPD y su Protocolo Facultativo e integrar un mecanismo gubernamental que facilite la articulación y la adopción de medidas relativas a la aplicación de la CDPD.

Entre los objetivos específicos, se plantearon también el de participar activamente en todos los niveles de elaboración, aplicación de políticas públicas y legislación para hacer efectiva la CDPD, particularmente en la elaboración e implementación del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como dar seguimiento a las recomendaciones internacionales de derechos humanos en la temática, a partir del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE).

De los 2 talleres participaron más de 160 funcionarios y funcionarias de diferentes dependencias y Ministerios del Estado, con una gran diversidad institucional, con representantes del Banco Nacional de Fomento, la Entidad Binacional Yacyretá, la Secretaría Nacional de Deporte, la Secretaría Nacional de Turismo, la Presidencia de la República, la Secretaría de Acción Social, la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Senado, la Municipalidad de Asunción, el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, entre otros.



Equipo técnico de la OACNUDH facilitando el taller.

La convocatoria fue numerosa y además de alentadora en razón de que los/las participantes representaban no solo a instituciones vinculadas directamente a las políticas públicas, sino también a aquellas instituciones no tradicionales en el abordaje de políticas sociales para el sector. La instalación de este mecanismo gubernamental representa un valioso impulso de la SENADIS para la transversalización del enfoque de derechos en las políticas públicas.

Una parte del encuentro fue destinada a la revisión de los estándares internacionales en derechos humanos entorno a la CDPD, y en la otra se abordó el proceso de elaboración del PLANPcD, junto con la revisión de los objetivos y líneas de acción de la matriz, en la versión borrador del citado PLANPcD.



Funcionarios y Funcionarias estatales que integran el Mecanismo de Coordinación Gubernamental para facilitar la adopción de medidas relativas a la aplicación de la CDPD con el equipo de la OACNUDH.

6.2. Mecanismo/s independiente/s

El 11 de agosto de 2015, con la participación de más de 50 representantes de organizaciones de la sociedad civil de y para las personas con discapacidad, se realizó el taller de fortalecimiento de las capacidades de las personas de las OSC, con la finalidad de dar impulso a la conformación de un mecanismo independiente, para facilitar el seguimiento a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este tipo de mecanismos han sido previstos por la CDPD en su artículo 33.2.

El taller fue impartido por la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, su equipo de trabajo y técnicos de la SENADIS, con la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Entre los diversos temas desarrollados en el encuentro, se destacan la revisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el concepto de la discapacidad, la discriminación por motivo de discapacidad, y los principios de inclusión y accesibilidad. Asimismo, se abordó la importancia de la elaboración de informes de la Sociedad Civil y el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones internacionales a través del uso del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE).



La Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, Liliana Valiña y la Ministra de la SENADIS, Rocío Florentín. Agosto 2015.

El taller tuvo como objetivo fortalecer las capacidades de los/las participantes, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, para promover, proteger y supervisar la aplicación de la CDPD y su Protocolo Facultativo e impulsar la conformación de un mecanismo independiente.

Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil debatieron ampliamente sobre los desafíos e identificaron fortalezas para contribuir a la realización del derecho a la participación de las personas con discapacidad bajo el lema “Nada para nosotros, sin nosotros”.



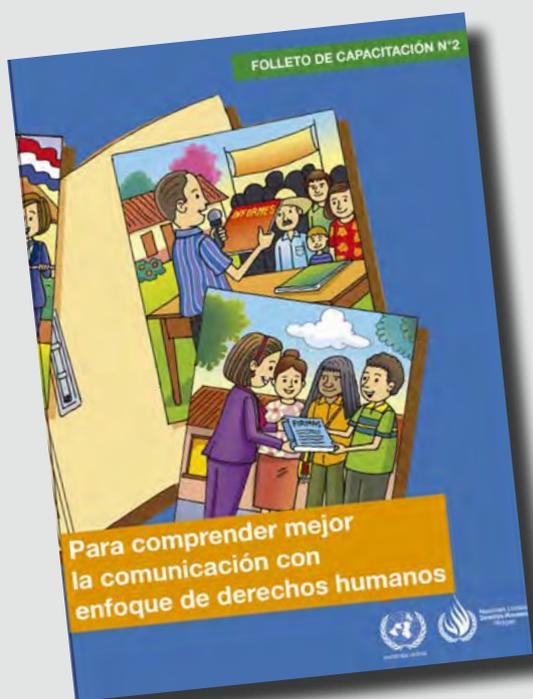
Capítulo 7

Difusión del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad

7. Difusión del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad

En el marco de las acciones de comunicación y difusión del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay y su equipo de trabajo, con el apoyo de la SENADIS, elaboraron un video accesible, con la finalidad de apoyar la difusión del proceso de construcción participativa del PLANPcD. Adicionalmente, se cuenta con un Resumen ejecutivo del Plan y un audiolibro del mismo.

El video difunde diversos aspectos particulares del diseño y del contenido del PLANPcD, que permite dar a conocer información relevante sobre el proceso participativo de construcción de la primera política pública integral dirigida a las personas con discapacidad acorde a la CDPD. Facilita igualmente, de manera pedagógica y accesible la socialización del contenido, los principios y los objetivos prioritarios del PLANPcD. El video, que será utilizado en los diferentes escenarios de difusión, fue igualmente aprobado por las organizaciones no gubernamentales representantes de la CONADIS.



En 2015 la SENADIS y la Secretaría de Información y Comunicación (SICOM) impulsaron la conformación de la Red de Comunicadores Inclusivos del Estado. La oficina de la Asesora en Derechos Humanos aportó su cooperación técnica mediante talleres de capacitación para la Red con el fin de fortalecer las capacidades en comunicación con enfoque de derechos, la difusión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la consideración de las recomendaciones internacionales a través del SIMORE. Los comunicadores y las comunicadoras recibieron igualmente una publicación “Folleto de Capacitación N° 2. Para comprender mejor la comunicación con enfoque de derechos humanos”, preparado por Naciones Unidas Derechos Humanos Paraguay¹³.

13 Disponible en: <http://www.hchr.org.py/docs/publicaciones/039%20Para%20comprender%20mejor%20la%20comunicaci%C3%B3n%20con%20enfoque%20de%20derechos%20humanos.pdf>

7.1. Logros, aprendizajes y desafíos

A continuación se presentan los principales logros, resultados, lecciones aprendidas y buenas prácticas, así como los principales desafíos identificados durante el proceso de cooperación técnica brindada por la OACNUDH para la elaboración del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Logros y resultados

Un diagnóstico de aproximación a la realidad de las personas con discapacidad, que brinda un contexto país como línea de base para el diseño del PLANPcD, preparado por la SENADIS y por la OACNUDH.

Una propuesta técnica concertada para la elaboración participativa del PLANPcD, entre Estado y Sociedad Civil, en base a la metodología de la OACNUDH para la elaboración de planes nacionales de acción en derechos humanos.

El Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad elaborado y aprobado con base en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las recomendaciones internacionales.

La participación activa de la Sociedad Civil en todo el proceso de elaboración del PLANPcD, incluyendo en la toma de decisiones y el desarrollo a nivel país de 17 foros inclusivos de consulta y priorizaciones de temas.

El empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias, como protagonistas del proceso de diseño del PLANPcD.

Una agenda de trabajo del Estado para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, a través de las líneas de acción del PLANPcD y la identificación de las instituciones responsables de su ejecución.

Materiales de difusión elaborados para dar a conocer e impulsar la implementación del PLANPcD: versión resumida del PLANPcD, audiovisual accesible y pedagógico sobre el mismo y sistematización que documenta el proceso.

Capacidad del Estado y de la Sociedad Civil fortalecida para la elaboración del PLANPcD y la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Instalación y formalización de un Mecanismo de Coordinación Gubernamental de conformidad con lo establecido en el art. 33.1 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Formalización oficial del PLANPcD con presentación y entrega al Presidente de la República.

Experiencia de buena práctica del PLANPcD compartida por la SENADIS y ONU Derechos Humanos Paraguay en Bolivia para inspirar procesos similares.

Experiencia de buena práctica de vinculación del SIMORE en la construcción de políticas públicas presentada en el marco de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza.

Cumplimiento por parte del Estado, a través de elaboración y aprobación del PLANPcD, de una recomendación específica del CRPD, y avances hacia el cumplimiento de otras recomendaciones internacionales emitidas por mecanismos de derechos humanos en la materia.

Empoderamiento de otros Ministerios rectores en temáticas como la planificación (STP) y la comunicación (SICOM) respecto a los procesos de inclusión de las PcD y sus familias.

Lecciones aprendidas

La elaboración de un diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad, con base en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las recomendaciones internacionales recibidas por el Estado Paraguayo en esta temática, permitió disponer de un punto de partida que evidenció desafíos y avances para la elaboración del PLANPcD de manera compatible con las obligaciones internacionales.

Contar con un mecanismo de monitoreo como el SIMORE se constituye en un instrumento eficaz para fortalecer la capacidad de las instituciones del Estado en el seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones internacionales en la temática recogida por el PLANPcD.

En el marco del proceso de construcción del PLANPcD, el SIMORE facilitó la elaboración de herramientas de trabajo, a partir de las opciones de búsqueda y sistema de filtros que la misma herramienta posee en cuanto a las recomendaciones internacionales vinculadas a los derechos de las personas con discapacidad.

La existencia de la SENADIS como institución rectora, ha sido fundamental y clave en su función articuladora de políticas y estrategias de protección de los derechos humanos del sector, principalmente ante las distintas instancias del Estado.

La cooperación técnica solicitada por la SENADIS a Naciones Unidas Derechos Humanos Paraguay como entidad especializada, permitió fortalecer el enfoque de derechos durante todo el proceso de construcción del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La articulación entre distintos actores de la cooperación internacional fue importante para potenciar los resultados y los recursos.

La existencia de la CONADIS como órgano mixto constituye un espacio clave para el desarrollo del diálogo intersectorial entre el Estado, las organizaciones de y para las personas con discapacidad y la cooperación internacional, particularmente en la definición de acciones con enfoque de derechos y en el proceso de construcción participativa e inclusiva del PLANPcD.

Contar con un grupo de trabajo técnico como el Subcomité de la CONADIS, creado para la construcción del PLANPcD, y sus reuniones periódicas, permitieron avanzar en el desarrollo de un cronograma de trabajo y de un proceso que culminó en la aprobación concertada del PLANPcD.

El ejercicio de la participación activa de la sociedad civil en los espacios de concertación con el Estado implica un alto grado de complejidad que, al mismo tiempo, representa un valor agregado fundamental que fortalece el PLANPcD y da legitimidad al proceso. La contribución de la comunidad internacional representó un aporte positivo en la facilitación de espacios de diálogos y toma de decisiones entre diversos actores.

La realización de foros inclusivos en los diversos departamentos del país, permitió un acercamiento más directo a los desafíos en cuanto a accesibilidad de las personas con discapacidad en las zonas más alejadas de la capital.

La necesidad de contar con estrategias específicas para la llegada a personas con discapacidad auditiva y asegurar su participación constituyó un aprendizaje importante de este proceso.

La articulación del PLANPcD 2015-2030 con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay (PND) 2030 fortalece su sostenibilidad y las perspectivas de disponibilidad presupuestaria, así como su transversalización en las políticas públicas.

La visita oficial de la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad potenció el proceso de articulación de actores claves en la elaboración del PLANPcD, visibilizando la temática, sus retos, y aportando observaciones con recomendaciones preliminares.

El apoyo y orientación del asesor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra contribuyó a mantener los estándares actualizados con la mirada internacional sobre la temática, incluyendo lo vinculado con los debates en torno a los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus indicadores.

Más allá de la definición de una propuesta técnica y metodológica con enfoque de derechos, un aprendizaje esencial ha sido la necesidad de identificar los desafíos de accesibilidad, en términos logísticos y operativos, considerando la diversidad de actores y la particularidad de sus realidades. Construir estrategias adecuadas para la participación efectiva de las personas con discapacidad superando las barreras físicas, tecnológicas, comunicaciones y culturales entre otras, fue determinante para contribuir a una mayor participación.

Buenas prácticas

Además de constituir el cumplimiento de una recomendación específica formulada por el CRPD, cabe destacar que el PLANPcD fue elaborado y aprobado con base en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las recomendaciones internacionales. De esta manera, el PLANPcD traduce varias recomendaciones en líneas de acción para el Estado.

El liderazgo y el compromiso ejercido por la SENADIS, como institución rectora, aseguró el desarrollo de un proceso dinámico, participativo y con enfoque de derechos durante el desarrollo del PLANPcD, fomentando las contribuciones de la Sociedad Civil y el involucramiento de otras entidades del Estado.

La articulación del PLANPcD 2015-2030 con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay (PND) 2030 evita la dispersión y concentra los esfuerzos y recursos en una agenda país, fortaleciendo la coherencia de las políticas públicas nacionales y potenciando su sostenibilidad.

Es de subrayar la importancia de ampliar la participación a nivel nacional, con 17 foros inclusivos, para el logro de una mayor inserción en las realidades locales, permitiendo iniciar el debate sobre el goce de derechos de las personas con discapacidad en las comunidades, y sumando sinergias de diferentes actores de la cooperación internacional.

La realización de los foros inclusivos permitió la articulación de la SENADIS con los gobiernos departamentales y municipales, para generar debate y compromiso sobre su rol en la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos dirigidas a las personas con discapacidad.

La preparación de materiales y herramientas inclusivas para permitir una mayor accesibilidad de las personas con discapacidad y su consecuente participación en el proceso fue un factor significativo a destacar.

La creación de un Mecanismo de Coordinación Gubernamental para facilitar la adopción de medidas de aplicación de la CDPD, potencia la transversalización de las líneas de acción de la matriz del PLANPcD para una mejor implementación por parte de los distintos actores estatales.

Contar con materiales de difusión, incluyendo un audio visual a través del cual se da a conocer aspectos particulares del diseño y del contenido del PLANPcD, permite dar a conocer de manera pedagógica y accesible el PLANPcD y refuerza las expectativas de su implementación, así como del empoderamiento social sobre su contenido y los derechos.

Asimismo, la aprobación por parte de la CONADIS de una versión resumida del PLANPcD, permite de manera sencilla y amigable dar difusión a la primera política pública integral por los derechos de las personas con discapacidad de Paraguay, tanto para conocimiento de las instituciones del Estado como de las organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y otros actores relevantes.

Cabe señalar que el proceso de elaboración participativo del PLANPcD y el contar con una política pública integral para el sector fueron destacados como una buena práctica por parte de la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, en coincidencia con su visita oficial al país.

La visibilización del ente rector, la SENADIS, como referente en materia para la implementación de las recomendaciones de convenciones y las políticas públicas con enfoque de derechos para otros Ministerios y Secretarías, aportando capacitación y asesoramiento.

La inclusión de personas con discapacidad y el PLANPcD en el piloto de presupuesto por resultados y el tablero de seguimiento de la Presidencia y del Programa Sembrando Oportunidades de la STP.

Desafíos

La sostenibilidad del PLANPcD, teniendo en cuenta los cambios que se dan en las administraciones públicas, plantea la necesidad de institucionalización de las acciones delineadas en el PLANPcD, permitiendo avanzar en el cumplimiento de la política pública.

La previsión de los presupuestos institucionales, acorde a la matriz del PLANPcD, por parte de las instituciones estatales responsables, se constituye en una necesidad fundamental para asegurar su implementación efectiva.

La construcción de indicadores de derechos de las personas con discapacidad contribuirá a la medición del impacto y la rendición de cuentas en la implementación de acciones vinculadas al PLANPcD, por parte de las diversas instituciones del Estado. Considerando la insuficiencia de datos estadísticos en la materia, asegurar la disponibilidad de la información periódica, desagregada y actualizada, mediante la adopción de medidas necesarias para su producción, representa un desafío fundamental.

Asegurar el fortalecimiento del Mecanismo de Coordinación Gubernamental que permita la implementación articulada del PLANPcD y su seguimiento por parte de los actores estatales responsables. En este sentido, lograr la transversalización de los derechos de las personas con discapacidad, en particular en la implementación pertinente del PLANPcD, será un elemento clave en el cumplimiento de los lineamientos del mismo.

La armonización de las políticas públicas, programas y presupuestos de las distintas instituciones y poderes del Estado con los lineamientos del PLANPcD y el enfoque de derechos, así como su revisión y actualización periódica, serán decisivas para la consecución de resultados efectivos.

La descentralización del cumplimiento de las líneas de acción del PLANPcD representa un importante desafío, en particular para el compromiso y sostenibilidad a nivel local, por parte de las autoridades departamentales y municipales. Asimismo el empoderamiento de personas con discapacidad, sus familias y organizaciones que las representan constituyen retos centrales, particularmente en las áreas más alejadas de Asunción.

La instalación de uno o más mecanismos independientes que contribuyan al establecimiento de espacios de monitoreo constituye uno de los retos para la implementación y evaluación del PLANPcD.

Será clave seguir trabajando para promover el enfoque de derechos de derechos humanos en las organizaciones de y para las personas con discapacidad para fortalecer el empoderamiento y exigibilidad de sus derechos en armonía con lo planteado en el PLANPcD.

Trascender la mirada sectorial implica sumar en el compromiso a todos los sectores de la sociedad, incluyendo empresas, medios de comunicación y universidades, en el impulso de comunidades inclusivas y sin discriminación.

Más allá de constituir una de las líneas esenciales del PLANPcD, la accesibilidad representó y sigue representando uno de los mayores desafíos para una inclusión efectiva de las personas con discapacidad en todos los ámbitos, entre los cuales incluye la disponibilidad de servicios de intérpretes de señas.

Avanzar en los cambios culturales y estructurales necesarios que permitan consolidar el enfoque de derechos en el tratamiento de la temática vinculada al sector implicará un compromiso sostenido del Estado y de otros sectores sociales claves para superar las barreras existentes, proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Las observaciones y recomendaciones de la Relatora Especial de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad permitirán focalizar algunos desafíos, representando oportunidades para superarlos.

7.2. Conclusiones

El presente documento muestra el camino recorrido para la consecución de una política pública integral focalizada en los derechos humanos de las personas con discapacidad. Este recorrido aporta pautas para la construcción participativa de políticas públicas con enfoque de derechos e incluye aprendizajes y desafíos para tomar en cuenta en procesos similares.

A través de la cooperación técnica brindada por la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay y su equipo de trabajo a la SENADIS y la CONADIS, en torno a la construcción de la política pública integral sobre los derechos de las personas con discapacidad, se desarrolló una metodología participativa para la elaboración del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.



La Asesora en Derechos Humanos para Paraguay, Liliána Valiña, durante la presentación del PLANPcD, junto a los Ministros de la SENADIS y de la STP y el representante de USAID. Febrero 2016.

Bajo el liderazgo de la SENADIS y de la CONADIS se llevó a cabo el proceso de diseño del PLANPcD, permitiendo internalizar las disposiciones de la CDPD y las recomendaciones internacionales en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad en la agenda pública.

Cabe destacar la convergencia de los aportes del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Técnica y Financiera del Examen Periódico Universal (Fondo EPU) con las oportunidades de Paraguay para lograr resultados significativos, así como las sinergias de este proyecto y del plan de trabajo anual de la oficina de la Asesora en Derechos Humanos para Paraguay. La integración de los objetivos del proyecto apoyado por el fondo con las líneas de acción del plan de trabajo institucional potenció los esfuerzos y el impacto de los mismos.

A partir de la información de diagnóstico sistematizada en la Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad, se contó con una línea de base que recoge datos y evidencias sobre avances y desafíos. Esta información sirvió al Estado para la proyección de objetivos estratégicos que permitan avanzar para superar los retos a través de lo previsto en el PLANPcD.

La instalación de un mecanismo gubernamental permitió articular a las instituciones del Estado para definir las responsabilidades en términos de la implementación de los lineamientos de acción, planificando el compromiso y la proyección presupuestaria.

Los foros inclusivos se constituyeron en espacios de participación que significaron un precedente importante sobre el ejercicio del

derecho a la participación donde una diversidad de actores, entre ellos las personas con discapacidad y sus familias, instituciones públicas, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil aportaron activamente.

La CONADIS como instancia mixta presidida por la SENADIS, conformada por altos representantes del Estado y organizaciones de la sociedad civil representadas por tipo de discapacidad, se constituyó en un valor agregado para el proceso considerando su naturaleza articuladora.

delineadas en el PLANPcD, el compromiso continuo de todos los actores incluidos los gobiernos departamentales y municipales, y la efectividad de los mecanismos de monitoreo, transparencia y rendición de cuentas, incluyendo indicadores en derechos humanos.

Los esfuerzos realizados por los distintos sectores involucrados en la construcción del PLANPcD se constituyen en el inicio del proceso donde los derechos humanos de las personas con discapacidad se hacen visibles a través de los distintos ejes de la política pública, para su cumplimiento

efectivo por parte del Estado en su rol de garante de derechos. Además, se espera que el PLANPcD involucre el compromiso adicional de otros sectores como empresas, medios de comunicación y sociedad en general para lograr a su vez una sociedad efectivamente inclusiva y sin discriminación.

Las pautas contenidas en la presente publicación hacia la construcción del PLANPcD sirven de memoria del proceso así como de referente para inspirar procesos similares.

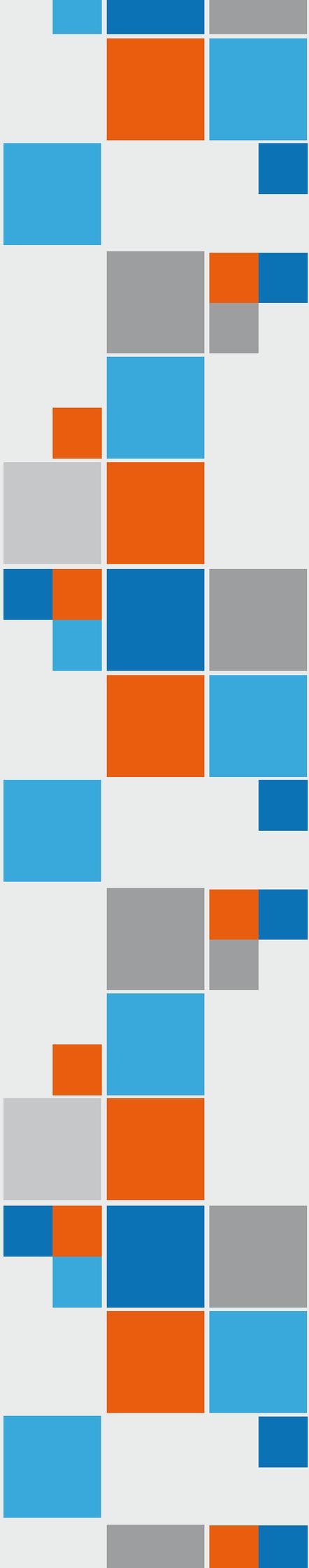
El Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad representa un punto de llegada de un valioso esfuerzo colectivo al mismo tiempo que un punto de partida para transformar la realidad de miles de personas que enfrentan barreras diarias para gozar efectivamente sus derechos, así como para cumplir el sueño de una sociedad inclusiva en donde todas las personas sin discriminación tienen su lugar y son respetadas.



Resumen Ejecutivo del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La ruta de trabajo para los actores del Estado involucrados quedó trazada en la matriz del PLANPcD, la que permitirá implementar acciones concretas según la planificación y presupuesto institucional de cada actor responsable de su cumplimiento.

El desafío principal estará en dar sostenibilidad al cumplimiento de las acciones



Anexos

Ciclo de proceso de Construcción del PLANPcD

CICLO DE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCION NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1

RATIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS

En particular, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2008).

2

RECOMENDACIONES INTERNACIONALES

Emanadas de mecanismos de derechos humanos como base para el PLANPcD. Facilitación del SIMORE.

3

ACUERDO Y DISEÑO METODOLÓGICO CENTRADO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

en base a la metodología de la OACNUDH para planes de acción en derechos humanos.

4

DIAGNÓSTICO CONTEXTO PAÍS

Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad.

5

PROPUESTA TÉCNICA CONCERTADA ENTRE OSC Y ESTADO PARA LA ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLANPcD

12

**ESTRATEGIA COMUNICACIONAL
CON HERRAMIENTAS ACCESIBLES,**

para difusión y empoderamiento social: el PLANPcD como herramienta de legibilidad de derechos y guía de políticas públicas.

11

**ELABORACIÓN DE INDICADORES
DE DERECHOS HUMANOS,**

para monitorear la implementación del PLANPcD: indicadores estructurales, de proceso y de resultado.

6

**FOROS INCLUSIVOS A NIVEL PAÍS,
FACILITADOS POR
LAS OSC, ESTADO Y OACNUDH**

Acercamiento directo a las PcD, gobiernos locales y realidades de comunidades.
Apoyo de USAID.

10

**MECANISMO DE
COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL,**

para la transversalización del PLANPcD, su implementación y la aplicación de la CDPD.

8

**ELABORACIÓN DE
LA MATRIZ DEL PLANPcD**

Objetivos estratégicos, líneas de acción, tiempos e instituciones responsables.

7

**ARMONIZACIÓN DE CONTENIDOS
CON LA AGENDA PAÍS:
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
(PND) PARAGUAY 2030**

Agenda global: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

9

**APROBACIÓN DEL
PLANPcD
POR LA CONADIS**

**PARAGUAY
2013-2015**

Casa de las Naciones Unidas
Mcal. López y Saravi
Tel. +595 21 607904, +595 21 610259
e-mail: onudhparaguay@hchr.org.py
Sitio web local: www.hchr.org.py

Facebook: [onudhparaguay](https://www.facebook.com/onudhparaguay)
Twitter: [@onudhparaguay](https://twitter.com/onudhparaguay)



NACIONES UNIDAS



Naciones Unidas
Derechos Humanos
Paraguay